

DEUTSCHE SCHULE SANTIAGO
COLEGIO ALEMÁN DE SANTIAGO



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

2010

INDICE

I. RESEÑA HISTÓRICA	4
II. MARCO FILOSÓFICO CURRICULAR	5
1. PRINCIPIOS DE LOS COLEGIOS DE HABLA ALEMANA EN CHILE	5
2. VISIÓN	6
3. MISIÓN	6
4. MARCO VALÓRICO	10
5. PRINCIPIOS BÁSICOS	11
6. OBJETIVOS GENERALES Y ESTRATÉGICOS	12
III. PERFILES DE LOS ACTORES DE LA COMUNIDAD ESCOLAR	13
- PERFIL DEL ALUMNO	13
- PERFIL DE LA FAMILIA	14
- PERFIL DEL EDUCADOR	15
- PERFIL GENERAL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y PARADOCENTE	16
- PERFIL GENERAL DEL PERSONAL AUXILIAR DE SERVICIOS	16
IV. ESTRUCTURA DEL COLEGIO	17
V. REGLAMENTOS DEL COLEGIO	18
VI. SÍNTESIS DE ANTECEDENTES DEL ENTORNO	18
VII. PROGRAMAS Y/O PROYECTOS ESPECÍFICOS	18
1. DESARROLLO DE COMPETENCIAS LINGÜÍSTICAS	18
2. PROGRAMA DE FORMACIÓN INTEGRAL	19
3. CONCEPTO DEPORTIVO	21
4. PROYECTO TIC	22
5. PROYECTO DIE	23
6. CULTURA	23
7. GRUPO GUÍAS Y SCOUTS	24
8. ACTIVIDADES EXTRAPROGRAMÁTICAS	24
VIII. DIMENSIÓN ORGANIZATIVA OPERATIVA	25
- ORGANIGRAMA GENERAL	25

-	DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD DEL COLEGIO ALEMÁN DE SANTIAGO	25
-	ROLES DIRECTIVOS Y DOCENTES	26
-	REGLAMENTO DE CONSEJOS DEL COLEGIO	35
-	SISTEMA DE GESTIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE	42
-	SISTEMA DE GESTIÓN DE DESEMPEÑO PERSONAL ADMINISTRATIVO Y PARADOCENTE	44
	IX. ANEXOS	45
1	REGLAMENTO DE CONVIVENCIA PARA EL ALUMNO	45
2	RESUMEN DEL REGLAMENTO DE MATRÍCULA Y PROMOCIÓN	62

- **RESEÑA HISTÓRICA**

La Sociedad del Colegio Alemán de Santiago fue fundada el 18 de octubre de 1890 por inmigrantes alemanes para mantener y cultivar en Chile la cultura de su país de origen, su idioma materno y sus tradiciones. Las clases comenzaron el 3 de marzo de 1891. En 1894 la Sociedad obtuvo la personalidad jurídica y se aprobaron los estatutos. En 1916 adquirió el status de Liceo de 1ª categoría al completar todas las humanidades.

En la década de 1930, el Gobierno Alemán comenzó a apoyar financieramente al Colegio. Entre 1934 y 1939 llegaron los primeros profesores enviados por el Gobierno Alemán.

A pesar de que, durante la Segunda Guerra Mundial, en el año 1943 se rompieron las relaciones diplomáticas entre los gobiernos de Chile y Alemania, el Colegio pudo continuar su labor educacional. Ello fue posible debido a que los sostenedores del Colegio, pertenecientes a la comunidad chileno-alemana, declararon su total independencia frente al desarrollo político que se vivía en Europa y el resto del mundo.

A partir de la década de 1950, surge un creciente interés por parte de los descendientes alemanes en Chile por contar con un lugar donde educar a las jóvenes generaciones bajo la influencia clara de la cultura alemana, una cultura que evoluciona y cambia y que trae el influjo del contexto europeo, brindando en este extremo sur del planeta, una influencia potenciadora. Alemania, a su vez, considera que el fomento del idioma alemán en el mundo es tarea central de la política cultural alemana, ya que favorece la superación de prejuicios y facilita los contactos con la ciencia y la economía alemana.

El 20 de noviembre de 1956, se firma el Convenio Cultural entre la República Federal de Alemania y la República de Chile. Éste estipula el reconocimiento mutuo de la Licencia de Educación Secundaria, que permite a los alumnos de Chile y Alemania acceder a estudios superiores en ambos países. Junto con ello, el Gobierno Alemán reanuda su política de fomento de los colegios alemanes en el extranjero, lo que se materializa en el envío, no sólo de aportes financieros y materiales didácticos, sino también en que pone a disposición del Colegio un número importante de profesores alemanes.

En 1972 se unificaron los Colegios Alemanes Humboldt, Ñuñoa y Antonio Varas/Hualtatas en la Sociedad del Colegio Alemán de Santiago (Deutscher Schulverband Santiago).

Posteriormente, la Sociedad del Colegio Alemán de Santiago y el Gobierno Alemán, establecen el Marco Referencial de condiciones para el aporte financiero y de recursos humanos (Alemania aporta aproximadamente el 20% de los recursos del Colegio). El Rector, que es representante del Gobierno Alemán, tiene autonomía pedagógica frente al Directorio del Colegio. En el año 2006, ambas partes suscriben un nuevo convenio que establece las condiciones de cooperación, la "LUFV" (Leistungs- und Förderungs-Vereinbarung).

- **MARCO FILOSÓFICO CURRICULAR**

Formación – Educación - Interculturalidad
--

1. PRINCIPIOS DE LOS COLEGIOS DE HABLA ALEMANA EN CHILE

El Colegio Alemán de Santiago en conjunto con los demás colegios de habla alemana en Chile pertenece a la Asociación de Colegios Alemanes en Chile, lo cual le confiere la categoría de “especial singularidad” según el Decreto Supremo de Educación N° 543 de 1998.

Sobre la base de la legislación vigente en nuestro país, los colegios de la Asociación han desarrollado los siguientes Principios que los comprometen y sirven de directrices a todo el quehacer pedagógico y organizacional de cada uno. Cada Colegio es responsable de respetar estos principios y de llevarlos a la práctica, de acuerdo a su realidad.

Su objetivo es enunciar la visión de futuro común de todos los Colegios de Habla Alemana en Chile, conteniendo las ideas centrales y metas que orientan el desarrollo permanente de esta comunidad.

Principios

- 1.- Nuestros Colegios Alemanes se sustentan en una reconocida tradición de calidad, siendo instituciones en permanente aprendizaje y constante mejoramiento, con visión de futuro.
- 2.- Posibilitamos y promovemos una política de encuentro que permite desarrollar competencias interculturales y una apertura al mundo.
- 3.- El encuentro con el idioma y la cultura alemana nos enriquece, constituyéndose en elemento central de nuestra formación multicultural.
- 4- La convivencia al interior de nuestras comunidades escolares se caracteriza por el respeto mutuo, el sentido de responsabilidad, la honestidad y la permanente búsqueda de justicia.
- 5.- Nuestros profesores y profesoras son pedagogos y especialistas competentes. En sus clases se imparten conocimientos actualizados, a través de metodologías modernas y probadas.
- 6.- Nuestro objetivo es tener alumnas y alumnos motivados, que actúen con autonomía responsable, que participen activamente en su propio aprendizaje y sean socialmente competentes.

7.- El apoyo sistemático a nuestros alumnos y alumnas apunta al logro de excelentes rendimientos académicos, incluso en el ámbito de las mediciones internacionales.

8.- La participación activa de los apoderados, como colaboradores en nuestro rol formador, es condición para poder cumplir con éxito el compromiso educacional asumido.

9.- Como instituciones en permanente aprendizaje, propiciamos la realización de evaluaciones internas y externas, de acuerdo a procedimientos consensuados.

10.- El perfeccionamiento es parte fundamental del desarrollo de nuestra gestión de calidad y considera los resultados de las evaluaciones.

11.- Mediante una óptima implementación, tanto en lo referente a personal como a infraestructura, los sostenedores de nuestros colegios garantizan que estos objetivos se hagan realidad en forma sustentable, a través del tiempo.

12.- En nuestro quehacer, respetamos las normativas chilenas y alemanas que nos competen.

2. VISIÓN

El Colegio Alemán de Santiago, como institución educacional de vanguardia, se integra a la comunidad chileno-alemana y a la sociedad chilena ofreciendo a sus alumnos amplias oportunidades de aprendizaje y una formación integral e innovadora, que les permita ser los mejores en su futuro campo de acción, de modo que sean un referente para los demás y capaces de desenvolverse en un mundo globalizado multicultural.

La consecución de sus objetivos proviene de la acción mancomunada de la comunidad de padres y apoderados, un cuerpo docente orientado al futuro, motivado, de calidad y excelencia, y de la Sociedad del Colegio Alemán de Santiago. Esto, con la ayuda y cooperación del gobierno alemán, el uso de metodologías de enseñanza-aprendizaje de punta y una gestión efectiva.

3. MISIÓN

El Colegio Alemán de Santiago es una comunidad educacional, no confesional, de encuentro entre la cultura chilena y alemana. Su objetivo es formar integralmente jóvenes multilingües capaces de desenvolverse óptimamente en su vida personal y profesional.

Esto incluye una formación académica de excelencia y la vivencia de valores, para que sean personas comprometidas con la sociedad, responsables, tolerantes, abiertas al mundo, críticas en el pensamiento y democráticas en la acción, desde una perspectiva amplia y pluralista.

DEFINICIONES

Comunidad escolar

Entendemos por comunidad la alianza voluntaria de personas fundada en valores, metas e intereses comunes. Nuestra comunidad de Colegio Alemán, que integra a personas con una gran diversidad cultural, está fundada en el valor que le asignamos a la cultura alemana y al encuentro entre ésta y la chilena, así como por la meta común de una educación integral de excelencia.

Como comunidad apoyamos y fomentamos el desarrollo personal de los estudiantes, tomando en cuenta sus individualidades. Por su parte, cada integrante se compromete con el bien común, participando activamente en la generación de consensos. De esta forma, cada uno tiene beneficios que no tendría sin la comunidad. Los estudiantes y toda la comunidad, van adquiriendo en la acción conjunta, una identificación y un aprecio por el Colegio Alemán de Santiago, que sin dejarles acríticos, les permite sentir una importante red social que perdura en el tiempo.

Espacio de encuentro entre la cultura chilena y alemana

En el encuentro cultural del Colegio Alemán, la cultura chilena, la chileno-alemana y la alemana se unen para conseguir objetivos educacionales.

Se entiende encuentro como la reflexión de una cultura a la luz de otra, con una intención de comprensión y respeto profundo por la historia y las características de cada una. Frente a la diversidad de culturas se genera el encuentro, el que supone disponerse a conocer la perspectiva del otro, comprender sus posiciones, para construir desde esa comprensión una convivencia respetuosa y la intención del logro de objetivos comunes. El encuentro chileno-alemán se concibe como una oportunidad de chilenos, chilenos-alemanes y alemanes para formar ciudadanos modernos de un mundo global.

Específicamente, nuestro espacio intercultural brinda en Chile un lugar donde los estudiantes conocen y viven la cultura, idioma y las tradiciones alemanas, así como el desarrollo de la Alemania moderna. Igualmente, profundizan en la cultura y tradiciones chilenas. El Colegio posibilita para quienes lo deseen una continuidad de estudios en Chile y Alemania.

Multilingüidad

Siendo el idioma académico institucional del Colegio el alemán, entenderemos por multilingüidad la coexistencia de estudiantes y profesores con distintos idiomas maternos, alemán y/o español, aprendiendo y profundizando en la capacidad de comunicarse efectivamente y con excelencia en ambos idiomas. El inglés se concibe como un segundo idioma, con el objetivo también de lograr una comunicación efectiva. La multilingüidad posibilita a nuestros alumnos la comunicación en el mundo actual.

El colegio imparte parte de sus asignaturas en alemán, y concibe como indicadores de logro pruebas internas que demuestren la capacidad de comunicación, así como pruebas internacionales que otorgan acreditaciones. Con metas comunes para todos los estudiantes en el idioma alemán, estos tienen distintos programas curriculares de idiomas previamente establecidos.

No confesional

El Colegio es una institución de carácter laico que entrega valores y ofrece a sus alumnos clases de religión católica y luterana.

Formación integral

Como respuesta a la unicidad e indivisibilidad del ser humano, y en busca de la excelencia y el éxito en el proyecto de vida de cada uno, el Colegio Alemán tiene un currículum sistemático e intencionado para el desarrollo equilibrado de las dimensiones cognitiva, socio-emocional, ética, física y estética.

El desarrollo cognitivo fomenta dos áreas del pensamiento: el ámbito del conocimiento (conocimientos declarativos) y el de los procesos cognitivos (conocimientos procedurales). El ámbito del conocimiento incluye el conocimiento de hechos, conceptos y procedimientos. Los procesos cognitivos se refieren a habilidades tales como recordar, comprender, relacionar, aplicar, analizar, evaluar, crear y a la metacognición, entendida como la capacidad para reflexionar sobre los mismos procesos cognitivos.

En la dimensión socio afectiva, el Colegio desarrolla las competencias socio-emocionales fundamentales para que el alumno construya y logre su proyecto de vida. Competencias de autoconocimiento y autorregulación, de conocimiento del otro, empatía y toma de perspectiva, posibilitan competencias más complejas como las de interacción (diálogo, resolución de conflictos, etc.) y las de trabajo conjunto (desarrollo de proyectos, de normativas, etc.). El logro del desarrollo personal permite postergar satisfacciones inmediatas y tolerar frustraciones para alcanzar las metas, el cultivo de virtudes para un buen desempeño académico, tales como el rigor, el afán por el saber, la autocrítica, el amor por el trabajo bien hecho, todo lo cual es base para una buena autoestima. El desarrollo de la dimensión social por su parte, permite establecer relaciones de respeto, confianza y colaboración, permitiendo el trabajo en equipo, un actuar solidario, abierto y tolerante, crítico y comprometido, aspectos todos clave para una conducta prosocial y una integración profesional exitosa y efectiva.

Con respecto a la formación ética, que entendemos como la capacidad de reflexionar los actos en función de principios y valores, el Colegio desarrolla en los alumnos la capacidad de reflexión crítica con argumentos, de las teorías, modelos, proyectos, así como de su conducta cotidiana. El objetivo es formar alumnos que opinen y opten con fundamento y consistencia, actuando en consecuencia.

El Colegio forma para un estilo de vida saludable y, en lo deportivo, ofrece oportunidad para desarrollarse con altos niveles en algunas disciplinas deportivas. Así mismo forma conciencia y compromiso para la protección del medio ambiente.

Con respecto a la dimensión estética, el Colegio Alemán ofrece oportunidad de profundizar en algunas áreas del arte y música, y forma a todos en la capacidad de apreciación estética, en el conocimiento del aporte alemán a las artes y en la vivencia artística.

Para lograr efectivamente esta formación integral equilibrada, en el influjo de la multifacética y rica cultura alemana, el Colegio mantiene con su cuerpo docente una reflexión y evaluación permanente del proceso de enseñanza-aprendizaje en sus expresiones curriculares explícitas e implícitas.

Excelencia Académica

La excelencia académica es el logro de buenos resultados en los objetivos que el Colegio Alemán tiene en las distintas áreas.

El logro se expresa en la adaptación exitosa que cada estudiante logre frente a los desafíos correspondientes a su proyecto de vida, comprometido y motivado a lograr metas acordes a su potencialidad. Así mismo, el logro se expresa en la mantención del prestigio que ha tenido siempre el Colegio Alemán a nivel nacional e internacional, que se refleja en el ingreso y permanencia como estudiantes destacados en las diferentes universidades, y en el aporte que realizan al país en las distintas áreas del quehacer profesional, científico y artístico.

El Colegio tiene evaluaciones intermedias que permite conocer las competencias adquiridas por estudiantes para orientar las metas y esfuerzos pedagógicos de estos y del Colegio. Las pruebas de ingreso a estudios superiores nacional e internacional orientan los estándares a lograr dependiendo del plan de trabajo de los distintos grupos de alumnos.

4. MARCO VALÓRICO

Los miembros de una comunidad establecen sus relaciones en el marco distintivo de los valores que consideran prioritarios y que regulan el actuar de los individuos. A través del conocimiento y la internalización de los valores que el Colegio declara como prioritarios, se regulan y armonizan las relaciones entre los diferentes miembros de la comunidad escolar. Dentro de este marco se pueden destacar los siguientes valores:

Autonomía: valor que representa la búsqueda independiente de caminos de solución y la capacidad de reflexionar sobre sí mismo y el propio actuar. Sentirse parte de un todo, conservando la identidad, actuando y pensando sin influencias de presiones.

Postura reflexiva y crítica: se relaciona con la capacidad de usar el conocimiento y la inteligencia para llegar, de forma efectiva, a la posición más razonable y justificada sobre un tema, y en la cual se procura identificar y superar los obstáculos que los prejuicios o sesgos introducen. Implica la capacidad de reflexionar sobre la propia forma de pensar y actuar.

Compromiso y conciencia social: postura personal que se basa en la empatía y en el respeto a las personas y entorno, valores que se reflejan en las formas democráticas, solidarias y justas de pensar y actuar.

Honestidad: valor que consiste en comportarse y expresarse con coherencia y sinceridad, de acuerdo con los valores de verdad y justicia.

Responsabilidad: valor que representa la capacidad de tomar conciencia, que permite reflexionar, administrar, orientar y valorar las consecuencias de los propios actos, que afectan tanto a sí mismo, a otros, a la sociedad y al ambiente.

Respeto: valor que representa el reconocimiento, aceptación y valoración de sí mismo, y de los derechos de los individuos y de la sociedad. Induce a tratar a los demás con deferencia.

Cooperación: se valora el trabajo en común llevado a cabo por parte de un grupo de personas hacia un objetivo compartido. La búsqueda de soluciones se realiza considerando el bien común, asumiendo las responsabilidades necesarias y respetando las normas.

Autocontrol: valor que tiene relación con el dominio que una persona tiene de sus reacciones, sentimientos e impulsos a través de una determinación voluntaria. Esta capacidad se relaciona directamente con la capacidad de prevenir conductas riesgosas y tener conductas de autocuidado.

Apertura: disposición a conocer, entender y valorar distintas creencias, culturas y conocimientos, a observar el mundo desde diferentes perspectivas. Mostrando una

postura flexible, valorando la diversidad y adecuándose en forma crítica a lo nuevo, siempre en la búsqueda de ideas y soluciones creativas.

Esfuerzo: valor que se relaciona con la capacidad de acción enérgica del espíritu o del cuerpo para conseguir algo. Se destaca la relación del esfuerzo con otros valores como la disciplina, persecución del trabajo bien hecho, el rigor, la perseverancia y el respeto a las personas y las reglas.

5. PRINCIPIOS BÁSICOS

1. Ofrecemos a nuestros alumnos una educación y formación amplia, variada y visionaria.
2. Esperamos de nuestros alumnos la disposición a esforzarse para lograr un aprendizaje exitoso.
3. Exigimos y apoyamos a nuestros alumnos con el fin de prepararlos adecuadamente para alcanzar estándares de educación nacionales e internacionales.
4. Otorgamos especial valor al aprendizaje y a la cimentación de los idiomas alemán, castellano e inglés.
5. Desarrollamos y reforzamos la personalidad del alumno en el marco de una formación integral.
6. Entregamos valores democráticos.
7. Nos respetamos mutuamente en nuestra convivencia escolar.
8. Desarrollamos la capacidad y disposición a participar responsablemente de la vida en sociedad.
9. Entendemos nuestra labor educacional y formativa como un aporte al respeto mutuo y al entendimiento internacional.
10. Nosotros – escuela y hogar – perseguimos estos objetivos de forma mancomunada.

6. OBJETIVOS GENERALES Y ESTRATÉGICOS

1. EXCELENCIA ACADÉMICA

Objetivos estratégicos:

1. Los alumnos alcanzan altos estándares nacionales e internacionales.
2. Los alumnos muestran aprendizajes (conocimientos y competencias) de excelencia académica.
3. Los profesores actualizan sus conocimientos y metodologías.

2. COMPETENCIAS IDIOMÁTICAS

Objetivos estratégicos:

1. Lograr significatividad del alemán en los alumnos.
2. Lograr sobresaliente desarrollo de habilidades idiomáticas en español, alemán e inglés.

3. INTEGRIDAD PERSONAL

Objetivos estratégicos:

1. Prosecución del perfil valórico del alumno.
2. Prosecución del perfil conductual del alumno.

4. LOGRAR INTERCULTURALIDAD

Objetivos estratégicos:

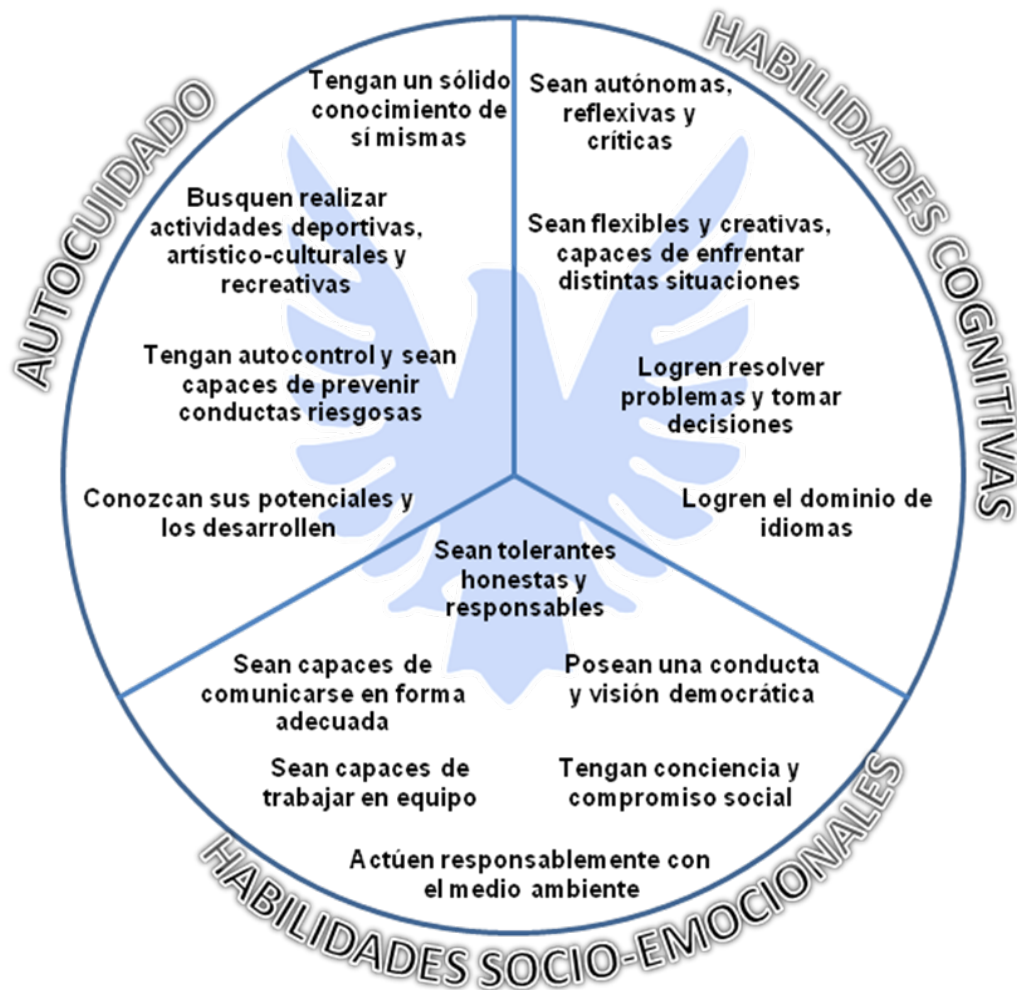
1. Lograr la integración de todos los miembros de la comunidad escolar.
2. Lograr la participación de todos los padres y apoderados de la comunidad escolar.
3. Lograr la interculturalidad de alumnos y profesores.

- **PERFILES DE LOS ACTORES DE LA COMUNIDAD ESCOLAR**

El Colegio Alemán de Santiago, como parte de una sociedad pluralista, integra y valora la diversidad de los miembros de su comunidad. Pero con el fin de garantizar el logro de la Visión y Misión, el colegio define aspectos básicos que deben configurar el perfil de los actores de la comunidad.

2 PERFIL DEL ALUMNO

Dentro del marco valórico sustentado por nuestra comunidad escolar, el colegio buscará desarrollar en sus alumnos – respetando las diferencias individuales – las siguientes dimensiones, de manera tal de formar personas que:



El Colegio espera de sus alumnos una disposición al trabajo que se oriente a los siguientes criterios:

- a) Motivación e interés por el proceso de aprendizaje
- b) Participación activa en el desarrollo de la clase
- c) Perseverancia en lograr sus objetivos
- d) Preocupación por su material y lugar de trabajo
- e) Buena calidad en sus trabajos

3 PERFIL DE LA FAMILIA

El Colegio Alemán de Santiago es una institución educacional chilena, multicultural, con arraigo en la cultura alemana, lo que explica la integración preferente de familias pertenecientes a la comunidad chileno alemana. Sin embargo también se abre a la comunidad chilena en la cual está inserta el colegio. El colegio está integrado por familias de diversas configuraciones.

La familia:

- Es el primer responsable de la educación integral de sus hijos/as (social, afectiva, valórica y cognitiva).
- Se identifica y compromete con, participa en y promueve el Proyecto Educativo del colegio.
- Se reconoce como parte de la comunidad educativa, apoyando a sus hijos en las actividades programáticas y extra programáticas, comprometiéndose en el desarrollo de hábitos de estudio y participando en las actividades de formación y desarrollo ofrecidas por el colegio.
- Se relaciona y comunica de manera respetuosa con los miembros de la comunidad escolar.
- Conoce y colabora con los requerimientos y reglamentos que la institución establece para el buen ejercicio del modelo educativo.
- Se compromete a cumplir acciones de apoyo, internas o externas al colegio, que su hijo/a pueda requerir en las áreas que estén afectando su proceso formativo (desarrollo, comportamiento, emocional, social o de aprendizaje).

- PERFIL DEL EDUCADOR

1. Se reconoce como responsable de la formación integral del alumno, promoviendo un ambiente facilitador para el aprendizaje de los valores del colegio. Reconoce, valora y estimula las potencialidades individuales de sus alumnos.
2. Mantiene una comunicación adecuada y pertinente con los padres y apoderados.
3. Cumple con responsabilidad profesional su trabajo, planifica sus clases de acuerdo a los programas de estudios, integrando las necesidades de los alumnos y del colegio. Trabaja responsablemente en equipo.
4. Su trabajo en la sala de clases es dinámico, promueve el trabajo colaborativo entre sus alumnos y utiliza variados recursos metodológicos, incluyendo el uso de las TIC.
5. Su vocación de servicio se manifiesta en su quehacer pedagógico, colaborando en proyectos institucionales que van más allá de su trabajo en el aula.
6. Es un modelo constante para sus alumnos, logra motivar en ellos el gusto por el trabajo responsable y bien hecho, estimulando su capacidad de superación.
7. Demuestra probidad en su actuar, comprometido con los valores que el colegio procura enseñar.
8. Demuestra disposición al perfeccionamiento permanente, manteniendo de esta forma un alto nivel de conocimientos actualizados, tanto en su área específica, como en temas de formación de los alumnos.
9. Demuestra disposición para trabajar en un ambiente multicultural, manifestando apertura hacia diversas culturas, formas de vida y pensamiento.

- PERFIL GENERAL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y PARADOCENTE

El objetivo estratégico del personal administrativo y paraprofesor del Colegio Alemán de Santiago es constituir un apoyo eficiente y proactivo para la gestión educativa del Colegio, reconocido por los clientes internos – docentes-alumnos y administrativos de otras áreas - y clientes externos del Colegio - apoderados y futuros apoderados.

En consecuencia el perfil de las personas que ejercen estos cargos es el siguiente:

3. Conocer e identificarse con el proyecto educativo del Colegio, sus pilares estratégicos y valores.
4. Comprender que en todas las esferas de su desempeño, en especial en las acciones que supongan contacto con los alumnos, su actitud debe ser esencialmente educativa, es decir, modelar con el ejemplo el comportamiento.
5. Ser profesionales competentes y actualizados en las funciones que desempeñan en el Colegio.
6. Ser personas dinámicas, proactivas y que busquen la permanente mejora de su propio desempeño y el desempeño institucional, asumiendo con agrado nuevos desafíos.
7. Conocer e implementar las políticas, objetivos, normas, reglas y mecanismos que rigen tanto la dinámica institucional en general, como su área de desempeño en particular.
8. Demostrar en todo momento un comportamiento orientado al servicio y al alto rendimiento.
9. Ser un aporte a la buena convivencia y clima laboral respetuoso.

a) PERFIL GENERAL DEL PERSONAL AUXILIAR DE SERVICIOS

El objetivo del personal auxiliar de servicios del Colegio Alemán de Santiago es apoyar el adecuado funcionamiento logístico y operativo de las instalaciones del Colegio a través de la realización de labores de aseo, vigilancia, portería, mensajería, mantención u otras de similar naturaleza.

En consecuencia el perfil del personal auxiliar de servicios es el siguiente:

5. Comprender que en todas las esferas de su desempeño, en especial en las acciones que supongan contacto con los alumnos, su actitud debe ser esencialmente educativa y adecuada al contexto escolar.
6. Demostrar una alta disposición al trabajo y a estar al servicio de lo(s) que se le solicite.
7. Orientarse a la calidad en sus ejecuciones y al servicio.
8. Aportar al clima de colaboración y respeto.
9. Demostrar responsabilidad y probidad en su trabajo.

- ESTRUCTURA DEL COLEGIO

El Colegio Alemán de Santiago es un colegio de encuentro, que comprende una etapa de Educación Preescolar, una Rama de Formación Chilena (**CBG**, “**Chilenischer BildungsGang**”), que va de 1º Básico a IVº Medio y una Rama de Formación Alemana (**DBG**, “**Deutscher BildungsGang**”), que parte en 5º Básico como alternativa al CBG.

La Rama de Formación Chilena (CBG) conduce a la obtención de la „Licencia de Enseñanza Media“, la cual permite rendir la Prueba de Selección Universitaria (PSU).

La Rama de Formación Alemana (DBG) entrega la „Licencia de Enseñanza Media“ y aspira a la obtención del certificado “**Deutsche Internationale AbiturPrüfung**” (**DIAP**).

La Educación Preescolar comprende dos niveles.

El CBG se divide en 8 años de Enseñanza Básica y 4 años de Educación Media y tiene 4 a 6 cursos paralelos por nivel. Estos, a su vez, se dividen en tres diferentes niveles de aprendizaje del idioma alemán.

El DBG comprende 8 niveles, con 1 a 2 cursos paralelos por nivel.

Rama de Formación Chilena													
Kindergarten		Enseñanza Básica								Enseñanza Media			
PKg	Kg	1	2	3	4	5	6	7	8	I	II	III	IV
Grupos de idioma mezclados		Dividido en dos o tres niveles de aprendizaje del idioma: Alemán como Idioma Materno, Idioma Complementario e Idioma Extranjero											
Rama de Formación Alemana													
Alemán como Idioma Materno													
		5	6	7	8	9	10	11	12				

- **REGLAMENTOS DEL COLEGIO**

Los reglamentos establecidos por el colegio se incluyen en el Anexo de este documento.

1. REGLAMENTO DE CONVIVENCIA PARA EL ALUMNO.
2. RESUMEN DEL REGLAMENTO DE MATRÍCULA Y PROMOCIÓN

- **SÍNTESIS DE ANTECEDENTES DEL ENTORNO**

El Colegio Alemán de Santiago es una institución de encuentro entre la cultura chilena y alemana. Sus tres sedes están ubicadas en las comunas de Vitacura y Las Condes, sector en el cual también se concentran otras entidades pertenecientes a la comunidad chileno-alemana (Clínica Alemana, Club Deportivo Manquehue, Hogares de ancianos e Iglesia).

- **PROGRAMAS Y/O PROYECTOS ESPECIFICOS:**

- Desarrollo de Competencias lingüísticas

En el mundo actual la capacidad de poder comunicarse en varios idiomas es cada vez más fundamental, razón por la cual sentamos sólidas bases en los idiomas castellano, alemán e inglés.

Para desarrollar las competencias lingüísticas, optimizar el aprendizaje del alemán, y crear nuevas instancias de integración bicultural en el Colegio, implementamos una nueva concepción de la enseñanza de esta lengua, sobre la base del aprendizaje asociado a una persona, que es la forma como se aprende el idioma materno.

Para ello, en los niveles de **Educación Preescolar** trabajan dos educadoras en duplas. Una de ellas habla sólo alemán con los niños, la otra sólo castellano, siendo ambas bilingües. Esto permite que los niños puedan hablar su idioma materno. Sin embargo, la aplicación de este modelo en otros colegios y otros países ha demostrado que muy luego los niños empiezan a contestar en el idioma en el cual le está hablando el adulto, con el resultado que los niños aumentan rápidamente sus competencias en la lengua que están aprendiendo.

La introducción de actividades en alemán aumenta gradualmente hasta llegar a un 80%. Siempre se mantiene un 20% en castellano para que los niños con idioma materno alemán aprendan castellano y los otros aumenten sus competencias en su lengua materna.

En la **Educación Básica** el nivel de manejo de ambos idiomas por parte de los niños permite que el grueso de las clases se imparta en alemán con una metodología y material didáctico desarrollado especialmente para apoyar el avance en la adquisición de competencias lingüísticas

- Programa de Formación Integral

El Programa de Formación Integral está a cargo de las Psicólogas y Psicopedagogas del Colegio. Este Programa está compuesto por 5 Ejes: Sexualidad Integral, Proyecto de Vida y Orientación Vocacional, Desarrollo de Competencias Socioemocionales, Competencias Cognitivas y Prevención. Para alcanzar los objetivos de los ejes que componen el Programa de Formación Integral, se trabaja de manera transversal con los diferentes estamentos y Departamentos del Colegio, así como con las familias que conforman la comunidad escolar.

1. Eje: Sexualidad

La educación sexual es considerada por el Colegio como un área necesaria para lograr un desarrollo integral en los alumnos.

El objetivo de la educación sexual es estimular el desarrollo de los alumnos hacia una sexualidad que integre distintos aspectos, tales como: la afectividad, los valores y el conocimiento biológico.

Este objetivo se logra a través de la implementación de un programa que abarca todos estos aspectos (afectivo, valórico y biológico) y que está diseñado acorde a la etapa de desarrollo de los niños y según sus necesidades.

2. Eje: Proyecto de vida y orientación vocacional

El Colegio considera de gran importancia que nuestros alumnos contribuyan al desarrollo tanto de la comunidad como el que sean un aporte para la sociedad. Es por esto que desarrolla un programa, mediante el cual el alumno toma conciencia de su vocación humana y la asume haciendo uso de sus recursos y potencialidades en la elaboración de sus planes y proyectos de de vida contribuyendo al desarrollo de la sociedad. Se incorpora en este proceso tanto la formación del alumno como la información de los programas futuros de educación y campo laboral.

3. Eje: Desarrollo de Competencias Socioemocionales

El Colegio Alemán de Santiago promueve el desarrollo de las competencias socioemocionales como parte del Eje de Formación Integral.

Las competencias socioemocionales que se promueven en el Colegio pertenecen al espacio comunitario y al individual y se agrupan de la siguiente manera.

Comunidad

- Desarrollo de un clima favorable al aprendizaje (Normas internas, trabajo en equipo, metas de nivel y curso).
- Desarrollo de sus integrantes (Participación, convivencia, integración, comunicación y expresión, resolución de conflictos, valorar el trabajo y a los otros, identidad, rol dentro del grupo y metas de curso).

Individual

- Estimular el desarrollo de competencias socioemocionales (Empatía, manejo de impulsos resolución de conflictos).
- Favorecer el desarrollo de Identidad (Autoconocimiento, autoestima, autonomía, individuación, sexualidad (ver programa sexualidad)).
- Promover el Autocuidado (ver programa prevención)

Un adecuado conocimiento de sí mismo facilita la puesta en práctica de competencias socio-emocionales sanas, en favor de un armónico desarrollo integral personal y del entorno social, previene conductas de riesgo tanto dentro como fuera de la sala de clases, permite disminuir las agresiones al interior del colegio y mejorar la calidad de los aprendizajes.

4. Eje: Competencias Cognitivas

Las competencias cognitivas están definidas como un conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes aplicados en el desempeño exitoso de una actividad. El desarrollo de éstas no es espontáneo, sino que deben ser estimuladas y ejercitadas a través de experiencias sistemáticas. Está demostrado que son susceptibles de ser modificadas y mejoradas por influencias del ambiente, sociedad y del sistema educativo.

Dentro de las competencias cognitivas se encuentran la capacidad de razonamiento, la capacidad de autoaprendizaje, el pensamiento autónomo, el pensamiento crítico, la solución de problemas, la creatividad, entre otras, las que permiten desempeñar tareas y actividades con éxito, es decir todo aquello que el alumno pone en juego para dirigir su mente de manera deliberada hacia un propósito, lo cual introduce modificaciones en la estructura de su pensamiento. De esta manera, la enseñanza centrada en lo cognitivo, sugiere métodos y procedimientos que ayuden al desarrollo de las capacidades y habilidades de los estudiantes en pro del mejoramiento de la ejercitación, organización y profundización del nivel del pensamiento.

En apoyo al desarrollo de estas competencias, el Colegio aplica una serie de programas dirigidos especialmente a las áreas de la comprensión lectora, expresión escrita,

pensamiento lógico y cálculo, utilizando distintas metodologías, así como materiales y recursos tecnológicos.

Las competencias se construyen en la interacción social entre el alumno, el colegio y su familia, donde se promueven el aprecio por aprender, el autoesfuerzo, la perseverancia, la sistematicidad y la motivación como herramientas para un aprendizaje significativo.

5. Eje: Prevención

Parte importante del desarrollo integral de nuestros alumnos es el desarrollo de conductas preventivas y de autocuidado.

Nuestra visión de la prevención se basa fundamentalmente en el desarrollo de habilidades personales como factores protectores, y la formación de redes de apoyo dentro de la comunidad escolar y con el entorno. Es importante recalcar la importancia de trabajar estos aspectos en forma conjunta entre familia y colegio.

Para lograr estos objetivos la prevención se aborda desde el ingreso del niño al colegio a través del trabajo en Ejes Preventivos que son: Imagen Personal y Autoestima, Manejo de la ansiedad, Toma de decisiones, Manejo de la Presión de Grupo, Comunicación e Información sobre drogas.

▪ Concepto Deportivo en el Colegio Alemán de Santiago

El Colegio Alemán de Santiago tiene dos columnas centrales en relación al desarrollo de la Educación Física:

- 2 Clases regulares para nuestros alumnos (dos horas semanales dentro del Plan de Estudios).
- 3 Actividades extraprogramáticas, que son de libre elección para nuestros alumnos.
 1. Se definen tres niveles de prioridad para estas actividades.
 2. Básquetbol masculino, vóleybol femenino y masculino se definen como deportes de primera prioridad. Estos deportes cuentan, a partir del año 2010, con un plan de desarrollo para lograr primeros lugares en diferentes torneos en los cuales nuestro Colegio ha decidido participar. Además, tienen prioridad en la asignación de recursos económicos y de infraestructura.

Se busca lograr una mayor identificación del alumnado con su colegio, fomentar el trabajo en equipo y desarrollar la capacidad de organización del tiempo libre, como una forma de prevenir conductas riesgosas.

- **Proyecto TIC (Tecnologías de Información y Comunicación)**

En el marco de las actuales políticas educativas que en nuestro país se implementan, la informática aplicada a los procesos de enseñanza y aprendizaje se hace cada vez más importante, creándose instancias de implementación tecnológicas muy fuertes enmarcadas en el proyecto bicentenario, en donde el plan "Tecnologías para una Educación de Calidad", marcan el comienzo de una nueva etapa del ministerio por incorporar las tecnologías al Aula. Por otro lado la UNESCO define ciertos estándares de competencias TICs para docentes con el fin de ayudar a los estudiantes a adquirir esas capacidades. Además, de ser los profesores, responsables de diseñar las estrategias de aprendizaje como el entorno propicio en el aula que faciliten el uso de las TIC por parte de los estudiantes para aprender y comunicar.

Las TIC en el colegio, han ido evolucionando, pero después de 15 años de ir dotando de infraestructura tecnológica, de capacitar a los docentes en las distintas herramientas, de apoyar el uso pedagógico de las tecnologías y que finalmente lleváramos computadores a las salas de clase, la sensación es que se ha avanzado lentamente. Por lo tanto, el punto está en que no hemos logrado insertar de mejor forma las TIC en el aula y para ello se hace imprescindible provocar cambios en la forma en cómo estamos utilizando las herramientas informáticas en la construcción del conocimiento. Para ello vamos a introducir el uso y el conocimiento de software de aplicación y de comunicación al currículo de la sala de clases, de esta manera, lograremos insertar el uso de las TIC en forma más natural y con ello estar a la par con las políticas del Ministerio de Educación en relación a las competencias informáticas de los alumnos en el sistema escolar.

El estándar ICDL, los acuerdos del IK 2006 y el Marco Referencial de TIC del MINEDUD serán la plataforma base de los contenidos y objetivos que se plantearán en este proyecto, cuyo objetivo final es el de aumentar la calidad del uso de los recursos informáticos instalados, homogeneizar los conocimientos que los estudiantes deben aprender, para que posteriormente apliquen las competencias informáticas adquiridas al currículo, durante la enseñanza formal, y en el futuro al ámbito laboral.

Nuestra meta es que el Estudiante del Colegio Alemán de Santiago debe poseer conocimientos y habilidades informáticas y de comunicación que le permitan aplicarlos en su vida, en sus estudios superiores y laborales, desarrollando el autoaprendizaje y un comportamiento ético y moral.

Objetivo General

Planificar e introducir desde Prekinder a 4to Medio Competencias Informáticas en uso de herramientas de productividad y comunicación en forma paulatina, cumpliendo con las propuestas de estándares TIC mínimas del MINEDUC, de manera que los profesores pueden utilizar estos estándares como pautas para planear actividades que hagan uso de la tecnología, y mediante las cuales el estudiante logre éxito en el aprendizaje y el desarrollo de habilidades tecnológicas para la vida.

- Proyecto DIE (Didáctica Integral de la Escritura)

Durante el año 2009 se realizó un proyecto, dentro del marco de un convenio entre la Universidad Adolfo Ibáñez y el departamento de Lenguaje de nuestra sede, con el fin de optimizar el aprendizaje y la redacción de Ensayos Académicos de Tesis en los cursos de Segundo y Tercero Medio respectivamente. Para ello, se usó una plataforma virtual (moodle) que nos permitió interactuar con cada uno de nuestros alumnos no sólo de manera presencial, sino también virtual en el proceso de elaboración de sus ensayos, ensayos que fueron corregidos con un programa electrónico que desarrolló el Profesor Juan Carlos Palazuelos de la Universidad Adolfo Ibáñez.

La evaluación de esta experiencia nos permitió evidenciar que es una eficaz metodología que facilita el proceso de aprendizaje de la escritura, promueve el desarrollo del pensamiento crítico, fomenta el trabajo autónomo y constituye una excelente herramienta para ir introduciéndolos en el uso de los medios tecnológicos y digitales.

Una vez finalizado el proyecto con la Universidad Adolfo Ibáñez, el Departamento de Lenguaje y la Dirección Académica visualiza que la utilización y dominio de las herramientas tecnológicas es un imperativo en el mundo actual, ya que como bien dice el experto en Educación José Joaquín Brunner su dominio será de aquí en más una condición esencial para el desempeño de casi cualquier empleo y para el aprendizaje a lo largo de la vida.

Es así como nace el proyecto DIE (Didáctica Integral de la Escritura) que visualiza el dominio de la escritura como un proceso integral, donde la lectura, la reflexión y la evaluación constante permitan finalmente elaborar un texto de calidad que dé cuenta real del pensamiento y aprendizaje del alumno de un determinado tipo de texto.

Este proyecto comenzará a aplicarse paulatinamente desde el año 2010 desde 3º básico a 8º en la escritura de textos descriptivos, cartas, cuentos, informes, etc.; y se continuará de 1º a 4º medio con la elaboración de textos argumentativos.

Estos trabajos se realizarán con metodología E-learning, es decir, trabajo en clases y actividades de apoyo utilizando la plataforma moodle.

- Cultura

Los planes de estudio curriculares y extracurriculares del área artística se basan en el desarrollo de las habilidades propias de ese área, pero también en el desarrollo de la sensibilidad en ese ámbito.

Nuestros alumnos cuentan con muchos espacios de exhibición de sus creaciones.

El área de las **Artes Visuales** se ve representado por murales, pisos y mobiliario de mosaico, exposiciones rotativas, grandes exposiciones interdisciplinarias. Cabe destacar

que las exposiciones aúnan los esfuerzos de los alumnos de los diferentes niveles, desde prebásica a E.M.

El área de la **Expresión Musical** se ve reflejada en variados conciertos corales e instrumentales y las presentaciones musicales masivas en que convergen los esfuerzos de toda la comunidad escolar.

- Grupo Guías y Scouts del Colegio Alemán de Santiago

El movimiento Scout se define como un “movimiento voluntario y abierto a todos los credos, razas e ideas, cuyo principal propósito es contribuir a la formación integral de los niños y jóvenes, dentro de un marco valórico, basado en el amor, la responsabilidad social, la autonomía personal, y el crecimiento en paz del mundo y los pueblos.”

Actualmente nuestro grupo cuenta con alrededor de 100 alumnos del Colegio Alemán que participan activamente cada sábado de 10:00 a 13.00 horas. Los niños son separados de acuerdo a su edad en distintas unidades, las cuales se clasifican desde segundo básico hasta cuarto medio.

Sin duda que este grupo es una gran familia, donde se convive en el colegio y en los campamentos que se realizan todos los años, lo que lleva a formar lazos realmente significativos para todos.

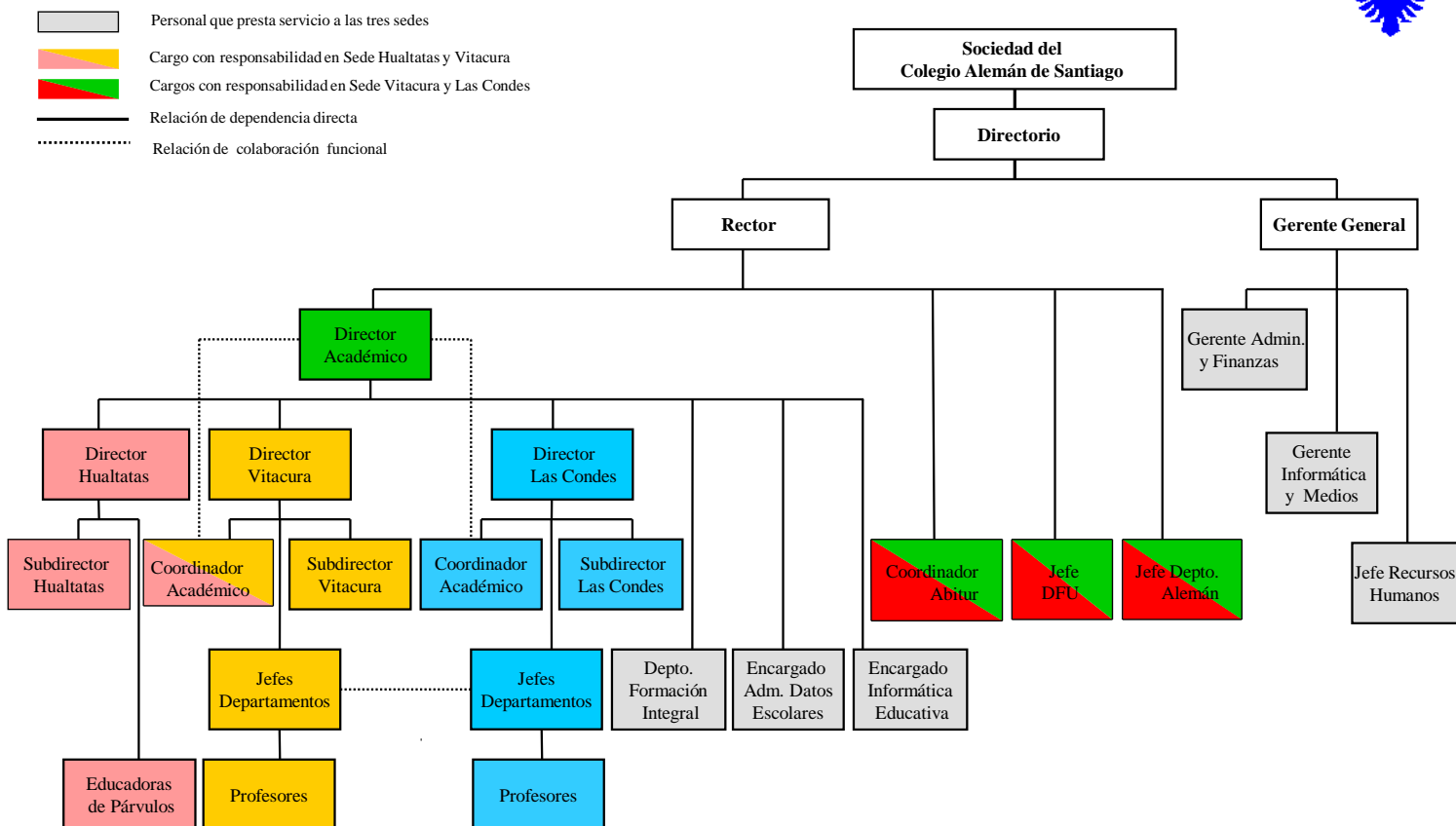
- Actividades Extraprogramáticas

Las Actividades Extraprogramáticas reflejan nuestra misión y visión de colegio y están en concordancia con el perfil de nuestro alumno. Son una instancia de tipo formativo y optativo y son un complemento a la formación integral que brinda el Colegio a sus alumnos.

El colegio ofrece en todos los niveles una gama muy variada de actividades, que intentan cubrir los diferentes intereses y habilidades de los alumnos. Se ofrecen a los alumnos actividades deportivas, científicas, artísticas, manuales, idiomáticas, musicales y culturales.

- **DIMENSIÓN ORGANIZATIVA OPERATIVA**
- **ORGANIGRAMA GENERAL DEL COLEGIO ALEMÁN DE SANTIAGO**

ORGANIGRAMA GENERAL



Todas los sustantivos gramaticales masculinos incluyen los sustantivos gramaticales femeninos

- **DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD DEL COLEGIO ALEMÁN DE SANTIAGO**

Naturalidad del Directorio

“Schulvereinsvorstand der Deutschen Schule Santiago” – Directorio de la Sociedad del Colegio Alemán de Santiago, fundado en el año 1891.

La Sociedad del Colegio Alemán de Santiago está conformada actualmente por 285 socios activos que, como requerimiento, poseen el idioma alemán. En la asamblea general anual, se eligen cuatro de los ocho directores ad honorem por un período de dos años, renovables. El Directorio actúa dentro de los Estatutos y define el marco general para el funcionamiento del Colegio. Durante el año escolar, se celebran reuniones ordinarias del Directorio, como mínimo una vez al mes. Los directores conforman, con otros ejecutivos del Colegio, distintos comités que reportan al Directorio.

Las principales tareas del Directorio son:

- 1 Velar por la sustentabilidad y el desarrollo del Colegio.
- 2 Revisar y aprobar los presupuestos anuales.
- 3 Controlar y evaluar la gestión académica, financiera y administrativa.
- 4 Tomar decisiones sobre nuevos proyectos (académicos, de inversión, etc.)
- 5 Ser el nexo a otras instituciones chilenas, chileno-alemanas y al Estado de Alemania.
- 6 Tomar decisiones sobre personal, como contratación, promoción, entre otras.

▪ ROLES DIRECTIVOS Y DOCENTES

PRINCIPIO FUNDAMENTAL DE LA DEFINICIÓN DE ROLES PARA EL COLEGIO

El Colegio Alemán de Santiago se rige por los principios de un liderazgo cooperativo. Esto significa que directivos y colaboradores cumplen con sus tareas específicas, asignadas mediante una pertinente división del trabajo, de manera proactiva, responsable, independiente y en estrecha colaboración con todos los actores de la comunidad escolar.

La definición de Roles constituye un conjunto de obligaciones reguladoras del trabajo de las personas y de derechos que se desprenden de dichas obligaciones.

RECTOR

1. Liderar y asumir responsabilidad total por el cumplimiento de los objetivos educacionales y la misión del Colegio. El Rector es jefe superior de todo el personal contratado por el Colegio. Las órdenes para el personal del Colegio emanan exclusivamente del Rector. Él puede delegar algunas tareas - a excepción de la distribución horaria - en el Rector Subrogante, en Directivos y en otros profesores, sin que esto afecte su facultad de decisión y responsabilidad.
2. Liderar y asumir responsabilidad total por la gestión de desarrollo escolar orientado en la Misión del Colegio.
3. Liderar y responsabilidad total por el desarrollo de una cultura evaluativa, que garantice una constante revisión de los objetivos definidos en el marco de los ejes estratégicos y que optimice los procesos pertinentes.
4. Liderar y responsabilizarse por todos aquellos asuntos que requieren de un manejo uniforme/normalizado, en especial en relación a una misma línea pedagógica para las diferentes sedes del Colegio. Además, evaluación y asesoría de la Dirección Académica, de los Directores de Sede y de la Gerencia de Administración y Finanzas, como también de los Jefes de Departamento de Alemán y de Clases de Asignatura en Alemán (**DFU**, “**D**eutsch im **F**ach**U**nterricht”).

5. Elaborar la planificación de distribución horaria.
6. Cumplir, aplicar y supervisar disposiciones emanadas de las instituciones debidamente autorizadas (oficinas e instituciones alemanas, Ministerio de Educación chileno)
7. Asesorar al Directorio en la elaboración del presupuesto, sobre la base de una autonomía parcial y considerando tanto criterios financieros como también pedagógicos, orientados a una optimización de las clases.
8. Promover la integración cultural entre todos los estamentos del Colegio.
9. Representar al Colegio ante la comunidad escolar (Directorio, Padres y Apoderados, Apoderados, Alumnos y Profesores) e instituciones externas.

Por principio, rigen, además, las disposiciones estipuladas en el Contrato de Trabajo, en las reglamentaciones relativas a la descripción de cargo (Dienstordnung) para Directores de Colegios Alemanes en el extranjero (acuerdo del Consejo de Ministros de Educación-**KMK**, “**Kultu**Minister**Konferenz**” - de fecha 19.03.1982), como asimismo la descripción de cargo (Dienstordnung) vigente para el Rector del Colegio Alemán de Santiago.

DIRECTOR ACADÉMICO

1. Co-liderar con el Rector todos los proyectos y procesos pedagógicos del Colegio Alemán de Santiago.
2. Diseñar, proponer al Rector e implementar, modelos, proyectos y lineamientos que contribuyan al desarrollo y unidad del Colegio Alemán en función de la Misión Institucional.
3. Diseñar, proponer al Rector e implementar procesos e instrumentos de evaluación que permitan verificar el cumplimiento de los objetivos definidos para los cuatro ejes de la Misión, generando las acciones correctivas de ser necesarias.
4. Dirigir y coordinar el trabajo de los Directores de Sede, Jefe de Departamento de Psicología Educacional y Personal a cargo: a) velando por mantener una línea pedagógica coherente entre las Sedes b) gestionando y evaluando el desempeño del personal a cargo c) asesorando y apoyando a los Directores de Sede, Jefe de Departamento de Psicología Educacional y Personal a cargo, en las distintas iniciativas presentadas por ellos, ya sea en su diseño y/o implementación d) planificando los aspectos técnicos y administrativos del personal a cargo.
5. Asesora al Rector en la dotación y distribución de profesores, horarios, etc. en base a la información entregada por las Direcciones de Sede.

6. Mantenerse informado y verificar el cumplimiento de todas las normativas y orientaciones que emanen de los distintos organismos que rigen el funcionamiento del Colegio. (Ministerio de Educación; Convenio con Gobierno Alemán, etc.).
7. Revisar y ajustar la distribución del Presupuesto Anual del Colegio, velando por la distribución estratégica de los recursos sobre la base de metas.
8. Promover la integración cultural entre todos los estamentos del Colegio.

DIRECTOR DE SEDE

1. Liderar y administrar la gestión de la Sede, cubriendo los siguientes ámbitos:
 - a) Gestionar y evaluar el desempeño de las personas, orientándolas hacia la búsqueda de la excelencia pedagógica y profesional;
 - b) Planificar, organizar y proponer al Rector dotación y distribución de profesores, horarios, etc., y controlar su adecuado funcionamiento;
 - c) Difundir, coordinar y controlar el cumplimiento de todos los aspectos legales, técnicos y administrativos propios de la Sede.
 - d) Realizar seguimiento de los procesos en cursos, evaluar su funcionamiento y tomar decisiones al respecto.
2. Representar los lineamientos generales del Colegio ante Directivos, Docentes y Personal de su Sede e impulsar su implementación.
3. Implementar los proyectos y modelos pedagógicos validados por el Director Académico, de acuerdo a los lineamientos y definiciones entregados por la Misión Institucional.
4. Proponer al Director Académico iniciativas que desarrollen el ámbito pedagógico y de gestión de su Sede. Implementar estas iniciativas una vez validadas por el Director Académico.
5. Desarrollar y mantener una relación estrecha con Padres, Apoderados y Alumnos de la Sede, que le permitan diagnosticar y optimizar situaciones a nivel pedagógico, disciplinario y organizativo.
6. Centralizar los requerimientos de recursos financieros de su Sede, jerarquizarlos e informarlos para la elaboración del Presupuesto Anual de su Sede. Verificar la correcta administración de los recursos asignados a su Sede para el área pedagógica.
7. Centralizar y encausar información procedente de los diferentes estamentos de su Sede (padres, alumnos y personal docente y no docente), acogiendo inquietudes y canalizando soluciones.

8. Promover la integración cultural entre todos los estamentos de su Sede.

SUBDIRECTOR DE SEDE

1. Ejecutar todos los procedimientos necesarios para el funcionamiento administrativo de la Sede (confección de horarios, reportes de pagos de horas adicionales, reemplazos, etc.).

2. Dirigir, implementar y supervisar normas, procedimientos y reglamentos que contribuyan a la organización de la Sede y a la convivencia interna. Proponer alternativas de mejora al Director de Sede.

3. Colaborar con el Director de Sede en la gestión del personal docente, y liderar la gestión del personal administrativo y paradocente de su Sede (en los casos que corresponda).

4. Implementar las iniciativas formativas que permitan conseguir los objetivos de formación integral, emanadas por el Director de Sede.

5. Asesorar al Director de Sede en decisiones de personal (asignaciones de profesores jefes, jefes/subgestionadores de departamento, distribución de profesores).

6. Centralizar y encauzar información procedente de los diferentes estamentos de su Sede (padres, alumnos y personal docente y no docente), acogiendo inquietudes y canalizando soluciones.

7. Subrogar al Director de Sede en caso de ausencia. *En el caso de la subdirectora de Sede Hualtatas, reemplaza a educadoras ausentes.*

8. Promover la integración cultural entre todos los estamentos de su Sede.

COORDINADOR ACADÉMICO

1. Supervisar y verificar el cumplimiento de los planes de estudio y planificaciones de departamentos, en concordancia con las exigencias del Ministerio de Educación y los requerimientos del Gobierno Alemán.

2. Contribuir a la articulación de una línea pedagógica institucional, proponiendo al Director de Sede, programas de mejoramiento de la calidad educativa en concordancia con la Misión Institucional.

3. Colaborar con el Director de Sede en la gestión de desempeño de los Jefes de Departamento de su Sede.

4. Asesorar a los Departamentos en los distintos temas que aseguren el cumplimiento de los objetivos ministeriales y que faciliten el cumplimiento de los lineamientos de la Misión Institucional.
5. Asesorar al Director de Sede en decisiones de personal (asignaciones de profesores jefes, jefes/subgestionadores de departamento, distribución de profesores).
6. Centralizar y encauzar información procedente de los diferentes estamentos de su Sede (padres, alumnos y personal docente y no docente), acogiendo inquietudes y canalizando soluciones.
7. Promover la integración cultural entre todos los estamentos de su Sede.

JEFE DEPARTAMENTO

1. Planificar, organizar, coordinar y controlar el trabajo del Departamento, verificando que se cumplan los objetivos comunicados por la Dirección de Sede.
2. Implementar las iniciativas pedagógicas que permitan conseguir los objetivos académicos, y generar indicadores de logro pertinentes, de acuerdo a los lineamientos emanados de la Dirección Académica y coordinados por el Director de Sede y Coordinador Académico.
3. Asesorar técnicamente y proponer iniciativas al Director de Sede en los distintos aspectos relacionados con su subsector: elaborando, si es pertinente, Planes y Programas de Estudio, actualizando planificaciones y supervisando su adecuado cumplimiento.
4. Liderar la gestión de los docentes de su departamento:
 - a) Asesorando a la Dirección de Sede en temas de dotación y distribución de docentes de su departamento.
 - b) Realizando la gestión y evaluación de desempeño de los docentes de su departamento.
 - c) Planificando la permanente actualización de los docentes en, los contenidos, metodología y didáctica de su asignatura.
 - d) Asesorar a los docentes del departamento en los distintos temas que aseguren el cumplimiento de los objetivos ministeriales y que faciliten el cumplimiento de los lineamientos de la Misión Institucional.
5. Planificar, proponer a la Dirección de Sede, implementar y controlar las actividades extra curriculares asociadas a su asignatura que estén autorizadas. Por ejemplo: AGs (**A**rbeits**G**ruppen), Lehrgänge, perfeccionamiento docente, presentaciones en otros colegios, olimpiadas, etc.

6. Centralizar los requerimientos de recursos financieros de su Departamento, jerarquizarlos e informarlos para la elaboración del Presupuesto Anual de su Sede. Verificar la correcta administración de los recursos asignados a su Departamento.
7. Promover la integración cultural entre los profesores de su Departamento (si corresponde).

PROFESOR JEFE DE CURSO

1. Conformar al grupo de alumnos asignados como curso, promoviendo la cohesión y acompañándolos en la consecución de los preceptos pedagógicos del Colegio.
2. Ocuparse del bienestar psicosocial y pedagógico de curso en general y de los alumnos integrantes en particular.
3. Coordinar el establecimiento de lineamientos particulares para el curso y hacer cumplir éstos y los lineamientos generales del Colegio. Por ejemplo: programa de Orientación/ FEM, programa de prevención y otros.
4. Constituir un nexo y canal de comunicación entre el curso (alumnos y apoderados) y los profesores de asignatura del curso / la dirección del Colegio según corresponda, de modo de poder diagnosticar y optimizar situaciones a nivel pedagógico, disciplinario y organizativo.
5. Darse cuenta lo que ocurre en su curso y encauzar la información de los alumnos de su curso, y del curso como grupo, a las instancias correspondientes.
6. Promover la integración cultural entre los alumnos y apoderados de su curso (si corresponde).

PROFESOR DE ASIGNATURA

1. Guiar y facilitar el proceso de aprendizaje de los alumnos mediante la entrega de conocimientos actualizados y el uso de metodologías adecuadas.
2. Modelar dentro y fuera de la sala de clases el aprendizaje de los valores que sustentan al Colegio. Hacer cumplir las normas internas del Colegio (uniforme, cerrar puertas, apagar luces, etc.) así como las directrices prácticas emanadas de la Dirección.
3. Implementar las iniciativas pedagógicas que permitan conseguir los objetivos académicos y de formación integral que emanan de los Directivos del Colegio.
4. Centralizar y encauzar información procedente de sus alumnos y grupos a las instancias correspondientes.

5. Iniciar y/o participar de las instancias que propicien el aprendizaje de sus alumnos y/o grupos (coordinación de olimpiadas, día de las profesiones, días científicos, mañanas deportivas, etc.).

6. Promover la integración cultural entre los alumnos y profesores con los que se relaciona.

EDUCADOR PREESCOLAR

1. Guiar y facilitar el proceso de aprendizaje y desarrollo integral de los alumnos mediante el uso exclusivo del idioma alemán y de metodologías adecuadas.

2. Conformar al grupo de alumnos asignados como curso, promoviendo la cohesión y acompañándolos en la consecución de los preceptos pedagógicos del Colegio.

3. Modelar dentro y fuera de la sala de clases el aprendizaje de los valores que sustentan al Colegio. Hacer cumplir las normas internas del Colegio (uniforme, cerrar puertas, apagar luces, etc.) así como las directrices prácticas emanadas de la Dirección.

4. Implementar las iniciativas pedagógicas que permitan conseguir los objetivos académicos y de formación integral que emanan de los Directivos del Colegio.

5. Darse cuenta lo que ocurre en su curso y encauzar la información de los alumnos de su curso, y del curso como grupo, a las instancias correspondientes.

6. Iniciar y/o participar de las instancias que propicien el aprendizaje de sus alumnos y/o grupos (coordinación de olimpiadas, Laternenfest, etc.).

7. Coordinar el establecimiento de lineamientos particulares para el curso y hacer cumplir éstos y los lineamientos generales del Colegio. Por ejemplo: Faustlos, programa de prevención y otros.

8. Ocuparse del bienestar psicosocial y pedagógico de curso en general y de los alumnos integrantes en particular.

9. Constituir un nexo y canal de comunicación entre el curso (alumnos y apoderados) y la Dirección del Colegio, de modo de poder diagnosticar y optimizar situaciones a nivel pedagógico, disciplinario y organizativo.

10. Promover la integración bicultural entre los alumnos del curso.

COEDUCADOR PREESCOLAR

1. Guiar y facilitar el proceso de aprendizaje y desarrollo integral de los alumnos mediante el uso de metodologías adecuadas.

2. Alinear y complementar el programa educativo de la Educadora, en el desarrollo de las actividades que fomenten el uso del idioma castellano y apoyando a la educadora en el proceso educativo en alemán, mediante el uso pertinente de el idioma castellano.
3. Modelar dentro y fuera de la sala de clases el aprendizaje de los valores que sustentan al Colegio. Hacer cumplir las normas internas del Colegio (uniforme, cerrar puertas, apagar luces, etc.) así como las directrices prácticas emanadas de la Dirección y la Educadora a cargo.
4. Apoyar la implementación de las iniciativas pedagógicas que permitan conseguir los objetivos académicos y de formación integral que emanan de los Directivos del Colegio.
5. Detectar e informar oportunamente a la Educadora acerca de niños con problemas de aprendizaje o conductuales.
6. Iniciar y/o participar de las instancias que propicien el aprendizaje de sus alumnos y/o grupos (coordinación de Olimpíadas, Laternenfest, etc.).
7. Promover la integración bicultural entre los alumnos del curso.

PSICÓLOGA

1. Favorecer el aprendizaje, desarrollo y crecimiento armónico de los alumnos del colegio.
2. Asesorar a profesores, padres, Dirección Académica y Direcciones de Sede, en forma individual, grupal y por proyectos, para lograr un mayor bienestar y adaptación de los alumnos, padres y docentes al colegio.
3. Apoyar a los profesores para potenciar en los alumnos el desarrollo de recursos psicológicos que permitan una adecuada adaptación al medio escolar y social.
4. Coordinar y/o dirigir programas psicoeducativos.
5. Otorgar orientación profesional a los alumnos.

PSICOPEDAGOGA

5. Asesorar a profesores, padres y Dirección Académica, en forma individual, grupal y por proyectos, para lograr un mayor bienestar y adaptación de los alumnos, padres y docentes al colegio.
6. Realizar evaluación e intervención psicopedagógica en los niveles a su cargo.
7. Coordinar y/o dirigir programas psicoeducativos.

- **REGLAMENTO DE CONSEJOS DEL COLEGIO**

1. Tarea de los consejos

El cuerpo docente celebra consejos regulares para la coordinación de la labor educativa y formativa.

En los consejos se tratan asuntos de la vida escolar externa e interna. Los consejos tienen la tarea de estructurar de manera unitaria el trabajo en el colegio conforme a sus objetivos educativos en el marco de las disposiciones vigentes. En ello se pretende fomentar y coordinar, en el ámbito de asignaturas, educativo y humano, la colaboración de los profesores de todas las áreas parciales del colegio. En colaboración con el sostenedor del colegio, con los apoderados (en adelante “los padres”) y con los alumnos, los consejos deben servir a la misión educativa y formativa del colegio y permitir que ésta siga desarrollándose conforme a los tiempos, especialmente en lo que se refiere al encuentro y al intercambio cultural con Chile y Alemania.

2. Tipos de consejo

Los consejos pueden ser generales o parciales.

Los consejos parciales son:

- Consejos de sede
- Consejos de curso
- Consejos de grupos de departamento
- Consejos de jefes de departamento
- Consejos de departamento.

3. Grupos de trabajo

Para tareas especiales pueden designarse grupos de trabajo.

4. Consejo general

Éste es presidido por el rector.

Debido a la situación especial del Colegio Alemán de Santiago (cuatro sedes en cuatro lugares distintos, con más de 200 profesores/as y educadores/as), varias competencias del consejo general fueron traspasadas a los consejos de sede.

El consejo general del Colegio Alemán de Santiago trata temas generales de la labor educativa y formativa.

En el consejo general que se celebra al inicio del año escolar, se presenta y se aprueba el programa anual. En el consejo general que se celebra al término del año escolar, se analiza el año escolar transcurrido.

Los consejos generales se celebran al menos dos veces en el año escolar. El consejo de apertura se celebra en el Colegio Alemán de Santiago en la semana previa al inicio de clases.

Generalmente, son presididos por el rector o, en su defecto, por el/la reemplazante permanente.

5. Consejo de sede

Éste es presidido por el/la director/a de sede.

Debido a la situación antes descrita, los consejos de sede del Colegio Alemán de Santiago tienen una importancia especial.

Los siguientes asuntos caen en el ámbito de competencia de las diversas sedes:

Asuntos relativos a las clases y a las ramas de formación

- Elaboración y aprobación de planes de estudio especiales que requieran el consentimiento de la Dirección Académica
- Coordinación de la estructuración metodológica de las clases
- Determinación de los criterios para la evaluación de rendimientos en coordinación entre las sedes
- Acuerdo sobre el tipo y la extensión de las tareas para la casa
- Acuerdo sobre asuntos de educación, entrega de valores y ambiente escolar.

Fomento de la colaboración del colegio

- con los alumnos y el centro de alumnos (por ejemplo, actividades, periódico y grupos de trabajo de los alumnos), especialmente con alumnos de diversa nacionalidad dentro y fuera del colegio,
- con los padres y los centros de padres,
- con instituciones escolares y culturales en el país de domicilio. Ello se refiere, en particular, a eventos con un día de puertas abiertas, al contacto con colegios asociados, a competencias deportivas y de otras áreas, a eventos artísticos, a la participación en exposiciones, a la colaboración técnica y pedagógica con colegios, escuelas superiores e instituciones científicas, a la invitación de representantes de autoridades, a las presentaciones de clases y experimentales, y a las conferencias y eventos para adultos y alumnos.

Otras áreas de trabajo

1. Acuerdos sobre las medidas de orden conforme al Reglamento Escolar para su aplicación en los consejos de curso
 2. Elaboración de las normas administrativas para el uso de materiales didácticos, bibliotecas, colecciones, instrumentos e inventario escolar de cualquier tipo
 3. Distribución de los materiales didácticos
 4. Planificación de las actividades escolares. Ello se refiere, en particular, a presentaciones, exposiciones, excursiones, paseos de curso o de grupo, reuniones de padres, celebraciones y fiestas.
- Los consejos de sede se celebran en el Colegio Alemán de Santiago al menos cuatro veces al año, generalmente con mayor frecuencia.

6. Consejo de curso

Éste es presidido por el director de sede / profesor jefe

En el consejo de curso se tratan los asuntos relativos al curso y a cada uno de sus alumnos. En ello, el profesor jefe desempeña un rol especial.

Las tareas del consejo de curso son, en particular:

A. tareas formativas

- a. fomentar la colaboración de los alumnos en el curso
- b. fomentar las habilidades individuales y apreciar a cada alumno
- c. intercambiar experiencias sobre la conducta del curso y de cada alumno
- d. fomentar la colaboración con los padres y con el centro de padres
- e. planificar las actividades del curso
- f. adoptar acuerdos sobre medidas educativas y de orden conforme al Reglamento Escolar

B. tareas educativas

1. colaborar con los profesores de un curso en asuntos de didáctica y metodología
2. coordinar temas y métodos de clases
3. estructurar los trabajos de curso y las tareas para la casa
4. preparar pruebas

C. Certificados de notas y promociones

- A. establecer los certificados de notas
- B. decidir sobre promociones conforme al Reglamento de Promociones
- C. decidir sobre la admisión a la rama de formación alemana

Los consejos de curso se celebran según requerimiento, pero no menos de dos veces al año.

7. Consejo de grupos de departamento

Éste es presidido por los jefes de departamento correspondientes

Las tareas del consejo de grupos de departamento se desprenden de su nombre. En ello, los jefes de departamento son especialmente importantes. En él también se tratan los asuntos relativos a las clases de proyecto interdisciplinarias.

Se celebran según requerimiento.

8. Consejo de jefes de departamento

Éste es presidido por el director de sede.

1. Elaboración de planes de estudio interdisciplinarios, técnicas y métodos de enseñanza en el marco de los planes de estudio escolares.
2. Acuerdo sobre las responsabilidades en programas de estudio interdisciplinarios, por ejemplo, plan de estudio de competencias y métodos.
3. Elaboración de innovaciones en clases y en la conducción de los departamentos.
4. Acuerdo mutuo sobre la ejecución de las tareas de gestión.
5. Acuerdo sobre el pedido de material didáctico.

9. Consejo de departamento

Éste es presidido por el jefe de departamento

El consejo de departamento trata asuntos relativos a cada asignatura, en caso necesario, en coordinación con otras asignaturas, en particular:

1. Horas de coordinación (parte del consejo de departamento)
2. Didáctica y metodología
3. Planes y programas
4. Exigencias de la asignatura y evaluación de rendimientos
5. Requerimiento de material didáctico
6. Materiales y otros equipamientos empleados en clases de la asignatura
7. Actividades complementarias en forma de talleres o cursos voluntarios
8. Preparación y corrección de pruebas de constatación de conocimientos, sugerencias sobre la admisión
9. Excursiones/paseos

Los consejos de departamento se celebran en el Colegio Alemán de Santiago en forma regular.

10. Participación

Los profesores y los educadores deben participar en un consejo convocado en forma reglamentaria.

11. Lugar, fecha y hora, convocatoria y orden del día

Los consejos se celebran en el colegio fuera del horario de clases.

El consejo será convocado por su presidente, quien comunicará la fecha, la hora y el orden del día con al menos una semana de anticipación.

Las solicitudes relativas al orden del día del consejo deberán presentarse por escrito al presidente al menos dos días antes de su celebración.

En caso necesario, el presidente podrá convocar a consejos sin necesidad de cumplir con el plazo antes señalado, lo que deberá fundamentar al inicio de la sesión.

Un consejo será convocado por su presidente dentro de una semana cuando una cuarta parte de sus miembros con derecho a voto solicite por escrito su convocatoria. Los objetos de debate solicitados deberán acompañarse a la solicitud por escrito.

12. Miembros

Son miembros del consejo general todos los profesores y educadores (profesores alemanes, profesores locales de habla alemana y española) que trabajen en el colegio.

Son miembros de los consejos parciales los profesores y educadores que trabajen en el área escolar respectiva.

A cada consejo general se invita al sostenedor del colegio quien estará representado por uno de sus miembros.

El presidente respectivo puede invitar a los representantes de los centros de padres y del centro de alumnos, o bien a los padres y a los alumnos para participar en el debate sobre puntos del orden del día relevantes para ellos.

El presidente podrá invitar a otros participantes (por ejemplo, representantes de autoridades) a un consejo o al debate sobre determinados puntos del orden del día, siempre que por su cargo o su función estén relacionados con la labor del colegio.

13. Derecho a voto

En el consejo general, todos los miembros tienen derecho a voto.

En los demás consejos, cada miembro tiene derecho a voto simple, independientemente del número de las asignaturas representadas. Al tratar asuntos relativos a un alumno determinado, sólo tendrán derecho a voto en los consejos de curso y de nivel los profesores de ese alumno.

14. Votaciones

Los acuerdos de los consejos se adoptan por votación.

En las votaciones, decide la mayoría simple de los votos emitidos.

En caso de empate, decide el voto del presidente.

La votación del consejo general y de los demás consejos se realiza en forma secreta si así lo solicita un tercio de los miembros con derecho a voto.

15. Secreto de consejo

Los miembros del consejo se comprometen a guardar secreto profesional. El presidente compromete a los participantes invitados a guardar secreto. El presidente podrá suspender total o parcialmente este deber. De esta suspensión debe dejarse constancia en acta.

16. Validez de los acuerdos

Los acuerdos adoptados por los consejos en el marco de su competencia, tienen carácter vinculante para todos los profesores del respectivo consejo. El rector o bien el presidente del consejo son responsables de la ejecución de los acuerdos adoptados por el consejo.

Si a juicio del rector un acuerdo no cumple con las disposiciones vigentes, deberá solicitar de inmediato la decisión de la autoridad competente, por ejemplo, del Consejo de Ministros de Educación o de la Oficina Central de Colegios en el Extranjero (ZfA). La ejecución del acuerdo del consejo quedará en suspenso hasta que la autoridad competente decida al respecto.

17. Actas

Se elabora un acta de cada sesión. El presidente puede exigir su elaboración a cualquier miembro.

El acta debe comunicarse oportunamente antes de celebrarse la sesión siguiente. Si no se formula objeción, el acta se considera aprobada y es firmada por el presidente y por el secretario de actas. El consejo decide sobre la objeción relativa a la forma y al contenido del acta.

Las actas se guardan como parte de las actas del colegio.

Disposición especial

La facultad de los encargados del Consejo de Ministros de Educación y de la Oficina Central de Colegios en el Extranjero para realizar reuniones de profesores, no se verá afectada por el presente Reglamento de Consejos.

- SISTEMA DE GESTIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE (SGDD)

La Educación, como eje central del desarrollo de un país, está experimentando diversos cambios en sus metodologías, indicadores de logro y calidad.

En este contexto, nuestro Colegio, como Colegio Bicultural de Excelencia, debe asumir en los próximos años diversos y exigentes desafíos tanto en la esfera nacional como la internacional. El principal capital con que contamos para responder a estos nuevos retos, es la excelencia de las personas que trabajamos en este Colegio, que en su conjunto, determinamos el éxito de nuestra organización.

Es por esto que, a partir del año 2006 hemos implementado un Sistema de Gestión de Desempeño Docente (SGDD), que asegure el logro de nuestros objetivos permanentes y los emergentes en función del Mejoramiento de la Calidad Educativa.

El SGDD es un proceso continuo que busca el desarrollo permanente de las personas, fortaleciendo sus capacidades, mejorando las debilidades y alineándolos con las metas institucionales.

Objetivos Generales:

- Elevar la calidad educativa.
- Entregar retroalimentación a las personas y poder generar oportunidades de mejora y desarrollo.
- Fortalecer progresivamente una cultura evaluativa que asegure la mantención de la calidad educativa en el largo plazo.
- Generar sistemáticamente información para recompensar adecuadamente a las personas que sobresalen y potenciar a los más débiles.

Los actores del SGDD son todos los docentes que trabajan en el Colegio, incluyendo las educadoras y coeducadoras de párvulos. Se distinguen, sin embargo, dos grupos docentes:

Docentes: Docentes de Asignatura o Nivel, Educadoras y Coeducadoras.

Docentes Directivos: Directoras de Sede, Subdirectoras, Coordinadoras Académicas, Jefes de Departamento y Subgestionadores.

Etapas:

1.- Establecimiento de compromisos y metas para el período.

2.- Orientación para el desempeño:

Es un proceso permanente entre gestor y gestionado.

3.- Evaluación del Desempeño.

4.- Consecuencias:

Con los antecedentes entregados por la Evaluación Anual de Desempeño, y las metas alcanzadas (en el caso de los docentes directivos) se otorgan incentivos a los desempeños más destacados entre los docentes y los directivos docentes.

Estos incentivos son entregados en marzo o abril del año que sigue a la evaluación.

- SISTEMA DE GESTIÓN DE DESEMPEÑO PERSONAL ADMINISTRATIVO Y PARADOCENTE (SGDA)

El SGDA es un proceso continuo que busca el desarrollo permanente de las personas que apoyan en proceso educativo, fortaleciendo sus capacidades, mejorando las debilidades y alineándolos con las metas institucionales. Esto para que clientes internos y externos - docentes, apoderados y alumnos- aprecien a un equipo de alto desempeño.

Objetivos Generales:

- Generar, implantar, impulsar modelo de desempeño con foco en el Cliente
- Orientar al logro de resultados y objetivizar la medición
- Gestión del Desempeño con énfasis constructivo: Identificar y motivar en función de fortalezas, alineadas con objetivos
- Generar progreso permanente
- Establecer consecuencias a partir del desempeño

Los actores del SGDA corresponden a todo el personal administrativo y parodocente de las tres sedes del Colegio.

Etapas:

1.- Establecimiento de compromisos y metas para el período.

2.- Orientación para el desempeño:

Es un proceso permanente entre gestor y gestionado.

3.- Evaluación del Desempeño.

4.- Consecuencias:

Con los antecedentes entregados por la **Evaluación Anual de Desempeño, y las Metas Alcanzadas** se define el otorgamiento de incentivos a los desempeños más destacados, entre los administrativos y parodocentes.

- **ANEXOS**

1. Reglamento de convivencia para el alumno

COLEGIO ALEMÁN DE SANTIAGO
REGLAMENTO DE CONVIVENCIA PARA EL ALUMNO

- I. Marco General para la convivencia en el Colegio

El Colegio Alemán de Santiago es una comunidad educacional de encuentro entre las culturas chilena, chileno-alemana y alemana. Es una institución laica, cuya misión es preparar integralmente a jóvenes multilingües para desenvolverse óptimamente en su vida personal y profesional. Por esto, otorga una formación académica de excelencia en un ambiente en donde se promueven valores para que sus alumnos sean personas comprometidas con la sociedad, respetuosas, responsables, tolerantes, abiertas al mundo y democráticas en el pensamiento y en la acción.

El presente Reglamento tiene como orientación el *Perfil del Alumno*.

Los alumnos son el centro del quehacer escolar.

El Colegio sólo puede cumplir con su misión cuando directorio, directivos, profesores, colaboradores, alumnos y apoderados trabajan confiadamente en forma conjunta, subordinando los intereses propios en favor de los intereses del Colegio y aplicando las normas de convivencia correspondientes.

Estas normas sirven a las personas que participan en la vida escolar como principios básicos para la adecuada convivencia y colaboración, basadas en el respeto hacia las personas y el cuidado de los bienes.

El siguiente Reglamento tiene como objetivo asegurar una convivencia armónica y sana que contribuya al desarrollo de los valores propios del Colegio y del *Perfil del Alumno*.

- I.1. Principios del Colegio Alemán de Santiago para sus alumnos

- a. La base para toda acción son los valores del Colegio, los que se explicitan en la *Misión*, en el documento denominado *PEI del Colegio Alemán de Santiago* y en las demás disposiciones internas del Colegio.
- b. El respeto a los integrantes de la comunidad escolar, al entorno social y ambiental.
- c. La preocupación por el bien común y la responsabilidad social como criterios de acción.
- d. La participación activa y responsable de los alumnos en la vida escolar y su fomento y reconocimiento.
- e. La prevención de conductas de riesgo, el desarrollo de factores protectores, conductas de autocuidado y la generación de instancias de apoyo.
- f. La aplicación de medidas de carácter pedagógico con el propósito que el alumno reflexione sobre las consecuencias de sus actos, procure modificar su conducta en forma autónoma y, cuando corresponda, asuma la responsabilidad por el daño causado.

I.2. Deberes y derechos del alumno

- El alumno tiene el *deber* de respetar las normas de convivencia explicitadas en el *Reglamento General* del Colegio y el *derecho* a recibir una instrucción y formación orientada al desarrollo de su personalidad, de acuerdo a los objetivos educacionales del Colegio.
- El alumno tiene el *deber* de participar responsablemente en las actividades que se realizan para su desarrollo personal y el *derecho* a recibir orientación por parte del Colegio.
- El alumno tiene el *deber* de tratar respetuosamente a todos los miembros de la comunidad escolar y el *derecho* a recibir un trato respetuoso de parte de los directivos, profesores y funcionarios del Colegio y a ser protegido contra todo maltrato por parte de cualquier miembro de la comunidad escolar.
- El alumno tiene el *deber* de escuchar y seguir las instrucciones de profesores, de la Dirección y de otros colaboradores del Colegio y el *derecho* a tener conversaciones oportunas y pertinentes con ellos.
- El alumno tiene el *deber* de preparar y asistir a las evaluaciones y el *derecho* a conocer oportunamente los resultados de sus evaluaciones y calificaciones. Como principio pedagógico, cada profesor debe aclarar, a petición del alumno, la calificación y evaluación otorgada.

- El alumno tiene el *deber* de poner atención en clases y el *derecho* a solicitar y recibir en forma pertinente, por parte de sus profesores, las aclaraciones necesarias, cuando tenga dudas referentes a unidades de aprendizaje.
- El alumno tiene el *deber* de respetar las instancias de participación existentes en el Colegio y el *derecho* a participar, desde 5° año básico, en la directiva de su curso y en el Centro de Alumnos, de acuerdo a lo estipulado en el *Reglamento del Centro de Alumnos* vigente.

I.3. Deberes y derechos de los adultos de la comunidad escolar

- 3.1 Los padres y apoderados tienen el *deber* de tratar respetuosamente a todos los miembros de la comunidad escolar y el *derecho* a recibir un trato respetuoso de parte de todos los miembros de la comunidad escolar.

En caso de infracción a estos deberes y/o derechos, se adoptarán las medidas adecuadas a su corrección.

- 3.2 Todos los funcionarios del Colegio tienen el *deber* de tratar respetuosamente a los miembros de la comunidad escolar y el *derecho* a recibir un trato respetuoso de parte de apoderados y alumnos del Colegio.

En caso contrario, se aplicarán las medidas contempladas en normas internas, así como en la legislación pertinente.

II. Normas Generales

II.1. Horarios, asistencia, disposiciones de seguridad y vigilancia

- 2.1 Con el fin de que los apoderados estén informados, cada sede comunicará los horarios de clases y las normas de funcionamiento y organización respectivos, así como sus modificaciones y las disposiciones de seguridad y vigilancia vigentes.

- 2.2 Cada alumno tiene el deber de participar en clases regulares, así como en las demás actividades escolares. En el caso de las actividades extraprogramáticas ofrecidas por el Colegio, el alumno y su apoderado decidirán su participación en ellas. Aceptada alguna de las ofertas, el alumno está obligado a asistir a la actividad.

- 2.3 La responsabilidad de vigilancia del Colegio respecto del alumno persiste mientras se encuentre en el recinto escolar y/o mientras participe en actividades oficiales del Colegio. Se entiende por actividades oficiales, las que se organizan y autorizan como tales por el Colegio. Por razones pedagógicas, el Colegio tiene la facultad de realizar tales actividades en las inmediaciones del establecimiento sin previa autorización de los apoderados, manteniendo la debida vigilancia.

- 2.4 El alumno sólo puede retirarse del Colegio durante la jornada escolar con autorización escrita de la respectiva autoridad del Colegio. Una vez que el alumno se ha retirado del Colegio, aunque cuente con la autorización de la autoridad respectiva, cesa la responsabilidad del Colegio por el alumno.
- 2.5 También cesa la responsabilidad de vigilancia del Colegio durante la hora de colación, si el alumno sale fuera del recinto escolar.
- 2.6 El Colegio espera que los apoderados asistan a las reuniones de apoderados y jornadas de prevención y concurren a las demás citaciones. La asistencia a las reuniones especificadas, constituye información adicional que la respectiva instancia de decisión considerará en los procedimientos en los cuales se deba decidir sobre la aplicación de medidas disciplinarias.
- 2.7 Con el fin de mantener una comunicación fluida entre colegio y hogar, es obligación de los apoderados revisar regularmente la libreta de comunicaciones del alumno y/o el libro de clases electrónico a través de la página web del Colegio.

II.2. Inasistencia por enfermedad o por motivos de fuerza mayor

- 2.1 Si el alumno no concurre al Colegio por enfermedad u otra causa cualquiera, el apoderado debe informar durante la mañana de ello a Inspectoría o Secretaría de Sede, indicando el motivo de la ausencia.

A más tardar, al tercer día hábil de ausencia del alumno, el apoderado debe presentar un justificativo por escrito al Profesor Jefe de Curso (en caso dado, por intermedio de Inspectoría), explicando el motivo y la probable duración de la ausencia.

- 2.2 En el caso de inasistencia a una evaluación fijada con anticipación, el apoderado debe informar de ello en Secretaría de Sede o en la Inspectoría del Colegio en el transcurso de la mañana del día en que se produce la inasistencia a la evaluación.
- 2.3 No informar la inasistencia en la oportunidad determinada en el punto 2.2 y/o no presentar justificativo en el plazo definido en el punto 2.1 a una evaluación previamente fijada, será considerado como una negación a aceptar ser evaluado, calificándose con la nota uno (1,0). En casos de excepción calificados por el Director de Sede respectivo, éste podrá conceder al alumno el derecho a practicar una evaluación de reemplazo.
- 2.4 Toda inasistencia a clases incide en el cálculo de la asistencia del alumno. Para ser promovido de curso o nivel, el alumno debe reconocer una asistencia a clases de a lo menos un 85%. Por razones de salud u otras causas debidamente justificadas, el Rector del Colegio, previa consulta al Consejo de Profesores del Curso, puede autorizar la promoción de los alumnos con porcentajes menores de asistencia.

- 2.5 El Colegio tiene el derecho de comprobar en todos los casos si la inasistencia a actividades se encuentra oportuna y debidamente fundamentada. En casos dudosos, el Rector o el Director de Sede puede solicitar la presentación de certificados médicos, cuyo costo será de cargo del apoderado.
- 2.6 En caso de cuadros infecciosos, virales, parasitario u otra enfermedad contagiosa (por ejemplo, la pediculosis), el Colegio puede exigir al apoderado del alumno afectado realizar los tratamientos pertinentes que prescriba. De no efectuarse el tratamiento indicado, el Colegio tiene el derecho de suspender de clases al alumno hasta que la situación se encuentre subsanada.

II.3. Liberación de asistencia a clases y/o actividades extraprogramáticas

En casos excepcionales y debidamente fundados, el apoderado puede solicitar por escrito la liberación del alumno de la asistencia a clases y/o actividades extraprogramáticas. La solicitud correspondiente debe ser presentada en la forma y plazos que a continuación se indican, a las siguientes instancias:

- 3.1 Permiso por horas individuales, al menos un día antes, al Profesor de Asignatura;
 - 3.2 Permiso por un día, al menos un día antes, al Profesor Jefe de Curso;
 - 3.3 Permiso hasta por tres días corridos, con una anticipación de al menos ocho días hábiles, al Director de Sede;
 - 3.4 Permiso por más de tres días corridos, con una anticipación no menor de 20 días hábiles, al Rector;
- Permisos por períodos que en su efecto alargan las vacaciones o fines de semanas combinados con feriados, no son aceptados. En casos excepcionales, debidamente justificados, pueden ser aprobadas por el Rector, para lo cual la solicitud le debe ser presentada por escrito, con una anticipación no inferior a 20 días hábiles.
 - El Colegio por principio no otorga permisos solicitados fuera de plazo. En casos excepcionales, ellos serán evaluados por las instancias correspondientes.
 - La respuesta a la solicitud especificada en el punto 3.3, será dada al apoderado solicitante en un plazo no superior a seis (6) días hábiles, desde la fecha de su recepción en la respectiva Secretaría. Las respuestas a las solicitudes especificadas en los puntos 3.4 y 3.5

serán dadas al apoderado solicitante en un plazo no superior a diez (10) días hábiles, desde la fecha de su recepción en la respectiva Secretaría.

En caso que el permiso solicitado no sea otorgado y no se acate la decisión, la ausencia del alumno será considerada como inasistencia injustificada y el Colegio aplicará las medidas correspondientes establecidas en el párrafo II, números 2.3 y 2.4. de este Reglamento.

II.4. Puntualidad

- 4.1 Con el fin de permitir un desarrollo ordenado de clases, todo alumno debe presentarse puntualmente al inicio de cada hora de clases.
- 4.2 Todo atraso será registrado por el Profesor Jefe de Curso, el Profesor de la Asignatura o el Inspector.
- 4.3 Las dificultades ocasionadas por atrasos (por ejemplo, tiempo reducido para hacer pruebas y otros), serán asumidos por el alumno.

II.5 Presentación Personal

- 4.1 Los alumnos están obligados a concurrir diariamente al Colegio y en determinadas actividades escolares fuera del Colegio, con el uniforme reglamentario y una esmerada presentación personal.
- 4.2 Las reglas y disposiciones relativas al uniforme escolar y a la presentación personal del alumno, están contenidas en el informativo que recibe cada apoderado en el momento de la matrícula o al renovarla. Su incumplimiento ocasionará la aplicación de una medida disciplinaria, conforme al presente Reglamento.

III. Medidas educativas y disciplinarias

III.1. Criterios de aplicación

1. Toda sanción o medida debe tener en principio un carácter formativo para todos los involucrados y para la comunidad en su conjunto. Será impuesta conforme a la gravedad de la conducta, respetando la dignidad de los involucrados y procurando la mayor protección y reparación del afectado y la formación del responsable.
- 1.2. Deberán tomarse en cuenta, al momento de determinar la sanción o medida, los siguientes criterios:

- a) La edad, la etapa de desarrollo y madurez de las partes involucradas;
- b) La naturaleza, intensidad y extensión del daño causado;
- c) La naturaleza, intensidad y extensión de la agresión por factores como:
 - 1. la pluralidad y el grado de responsabilidad de los agresores;
 - 2. el carácter vejatorio o humillante del maltrato;
 - 3. haber actuado en anonimato, con una identidad falsa u ocultando el rostro;
 - 4. haber obrado a solicitud de un tercero o bajo recompensa;
 - 5. haber agredido a un profesor o funcionario del establecimiento;
- d) La conducta anterior del responsable;
- e) El abuso de una posición superior, ya sea física, moral, de autoridad u otra;
- f) La discapacidad o indefensión del afectado.

III.2. Protocolo de actuación

- 2.1 Mientras se estén llevando a cabo las indagaciones aclaratorias y el discernimiento de las medidas correspondientes, se asegurará a todas las partes la mayor confidencialidad, privacidad y el respeto por su dignidad y honra.
- 2.2 De cada actuación y resolución deberá quedar constancia escrita en los instrumentos propios del establecimiento, debiendo mantenerse el registro individual de cada reclamo. No se podrá tener acceso a dichos antecedentes por terceros ajenos a la investigación, a excepción de la autoridad pública competente.
- 2.3 En el procedimiento se garantizará la protección del afectado y de todos los involucrados, el derecho de todas las partes a ser oídas, la fundamentación de las decisiones y la posibilidad de impugnarlas.

III.3. Deber de protección

- 3.1. Si el afectado fuere un alumno, se le deberá brindar protección, apoyo e información durante todo el proceso.
- 3.2 Si el afectado fuere un profesor o funcionario del establecimiento, se le deberá otorgar protección y se tomarán todas las medidas para que pueda desempeñar normalmente sus funciones, salvo que esto último ponga en peligro su integridad.

III.4. Criterios

Los criterios que orientan la toma de decisiones en esta instancia se relacionan principalmente con:

- 4.1 Fijar límites
- 4.2 Comprender la situación en su contexto
- 4.3 Tomar medidas relacionadas con el desarrollo intencionado de habilidades personales y sociales que se centren en equilibrar la conducta del alumno, de tal manera que no sólo se reprima la conducta inapropiada.

III. A Educación Prebásica

La Educación Prebásica tiene características particulares, relacionadas con la edad, que ameritan una reglamentación especial.

III.A.1. Tipos de Faltas

El Colegio determina, en el ejercicio de la libertad de enseñanza, las conductas que considera faltas que perturban o impiden al Colegio cumplir con sus objetivos institucionales. Éstas se clasifican en dos niveles de acuerdo a su grado de gravedad.

- a) Faltas leves, son aquellas que alteran en menor grado la convivencia escolar y no ponen en riesgo la integridad física o síquica de los alumnos, docentes, directivos, funcionarios y apoderados del establecimiento educacional.
 - Faltas graves, son la acumulación de faltas leves y aquellas que implican una alteración de la convivencia escolar y/o transgreden los derechos de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa y de terceros que se relacionen con ella.
 - En caso que un alumno presente conductas graves, que pongan en peligro su desarrollo pedagógico, psicológico, moral y/o la salud y seguridad personal y/o de terceros, el Director de Sede en conjunto con el Educador de Párvulos determina la aplicación de medidas disciplinarias específicas. La condicionalidad, la cancelación de matrícula y la exclusión del Colegio las decide el Rector.

Para estos últimos casos, rigen las disposiciones de apelación que contempla este Reglamento para la Educación Básica y Media, según se indica en el párrafo III.B.5.

III.A.2. Procedimiento

En caso que un alumno incurra en una falta, se aplicarán los siguientes procedimientos:

1. Faltas leves

- a.1 Manejo de la situación por el educador, profesor u otro miembro responsable de la sede. Debe siempre dejarse constancia escrita de lo sucedido en el libro de clases electrónico.
- a.2 Dentro de las 24 horas siguientes de acaecido el hecho, o de haberse dejado constancia de él, se comunicará al apoderado por escrito de lo ocurrido o bien se le citará a entrevista, la que quedará registrada en acta. El objetivo de la entrevista es prevenir que una falta leve se transforme en falta grave, tomando las medidas oportunas.
- a.3 En la comunicación al apoderado, se especificarán los hechos constitutivos de falta y la situación en que ocurrieron.
- a.4 En caso de ser necesario a juicio del educador, se derivará al alumno al Departamento de Formación Integral del Colegio para que se evalúe la situación. El Colegio podrá solicitar informes adicionales de otros especialistas externos, los que serán de costo del apoderado.

2. Faltas graves

- b.1 Se evaluará la situación por el educador junto al Director de Sede, una vez determinados los hechos y se citará al apoderado dentro de las 48 horas siguientes a la última reunión habida entre el director y el educador.
- b.2 De la entrevista con el apoderado, se levantará acta y se dejará constancia de los hechos y circunstancias tratados por los participantes en ella, como de los acuerdos tomados.
- b.3 En caso de ser necesario, el educador derivará al alumno al Departamento de Formación Integral del Colegio para que evalúe la situación. El Colegio podrá solicitar informes adicionales de especialistas externos, los que serán de costo del apoderado.
- b.4 En cualquiera de los casos mencionados en los párrafos anteriores, se tomarán las medidas que apunten a poner límites a los hechos ocurridos y, conjuntamente con el apoderado del alumno, se buscarán soluciones compartidas para reparar el daño ocasionado. Si lo anterior no fuere posible, se dejará constancia de ello en acta.
- b.5 En casos excepcionales, el Director de Sede en conjunto con el educador respectivo, podrán aplicar la medida disciplinaria de suspensión hasta por tres días. En caso de que la falta grave se reitere o que no se cumpla con las obligaciones establecidas en los informes, con los tratamientos prescritos o con los acuerdos adoptados por el profesor y el apoderado en las entrevistas, el Rector podrá aplicar las medidas de condicionalidad, cancelación de matrícula o exclusión.

III.B Educación Básica y Media

III.B.1 Tipos de faltas

- 1.1 El Colegio determina cuáles son las conductas que se consideran faltas que perturban o impiden al Colegio cumplir con sus objetivos institucionales. Ellas se clasifican en cuatro niveles de acuerdo a su gravedad.
- 1.2 Todo comportamiento del alumno, contrario a los Reglamentos y normativas del Colegio, debe ser registrado por escrito por la persona que lo observó en el libro de clases electrónico. Es de responsabilidad del apoderado, revisar frecuentemente la libreta de comunicaciones del alumno y/o el libro de clases electrónico en la página web del Colegio.
- 3 Faltas leves, son aquellas que alteran en menor grado la convivencia escolar y no ponen en riesgo la integridad física o síquica de los alumnos, docentes, directivos, funcionarios y apoderados del Colegio.
 - b) Faltas graves, son la acumulación de faltas leves y/o aquellas que implican una alteración de la convivencia escolar y/o transgreden los derechos de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa y de terceros que se relacionen con ella.
 - c) Faltas muy graves, son la acumulación de faltas graves y/o aquellas que ponen en peligro el proceso pedagógico, psicológico, moral y/o la salud y seguridad personal y/o de los miembros de la comunidad educativa y/o terceros. También lo son los hechos considerados delito o cuasidelito por las disposiciones legales vigentes.
 - d) Faltas gravísimas, son la acumulación de faltas muy graves y/o hechos considerados delito por las disposiciones legales vigentes.

III.B.2 Procedimientos

- 2.1 Faltas leves: El profesor involucrado y/o el Inspector deciden las medidas a aplicar. La decisión correspondiente debe ser informada al respectivo alumno y al Profesor Jefe de Curso.
- 2.2 Faltas graves: El Profesor Jefe de Curso decide las medidas a aplicar y evalúa la necesidad de informar a los demás profesores del curso.
- 2.3 Faltas muy graves y gravísimas: El Profesor Jefe de Curso o el Director de Sede convoca al Consejo de Profesores de Curso, el que resuelve acerca de la sanción que considera pertinente aplicar. La cancelación de matrícula o la exclusión deben ser propuestas a la Comisión de Disciplina.

En los casos de plantearse la aplicación eventual de las sanciones de condicionalidad, cancelación de matrícula o de exclusión del alumno, los apoderados y/o el alumno tienen el derecho a ser escuchados por el Profesor Jefe de Curso, antes de realizarse el Consejo de Profesores de Curso.

III.B.3 Instancias de decisión

3.1 Profesor y/o Inspector

3.2 Profesor Jefe de Curso

3.3 Consejo de Profesores de Curso

El Consejo de Profesores de Curso está formado por todos los profesores que imparten o impartieron clases al alumno afectado durante el año escolar en curso en el momento de ocurrido el hecho, un integrante del Departamento de Formación Integral del Colegio y un Inspector en los cursos de 7° Básico a IV Medio.

En caso de ocurrir el hecho durante el Intercambio Escolar organizado por el Colegio, el Consejo de Profesores está conformado por quienes impartieron clases al alumno con anterioridad al inicio del viaje.

En el Consejo tienen derecho a voto sólo los profesores que imparten clases al alumno implicado; el resto tiene derecho a voz. Las decisiones se toman por simple mayoría. En caso de empate en las votaciones, el Profesor Jefe de Curso tiene voto dirimente.

El Consejo de Profesores es presidido por el Profesor Jefe de Curso. En los casos de plantearse la sanción de condicionalidad, de cancelación de matrícula o de exclusión del alumno, la presidencia del Consejo la asume el Director de Sede o su subrogante, con voto dirimente.

El Consejo de Profesores de Curso puede siempre solicitar la evaluación y/o el tratamiento de un alumno por un profesional externo con el objeto de lograr el mejoramiento de la conducta del alumno.

En caso de que el alumno incurra nuevamente en una falta, o no cumpla con las obligaciones establecidas en los informes o con los tratamientos prescritos, el Profesor Jefe de Curso o Director de Sede citará al Consejo con el fin de evaluar la aplicación de medidas disciplinarias adicionales.

3.4 Comisión de Disciplina

La Comisión de Disciplina está formada por los siguientes integrantes con derecho a voz y voto: un profesor elegido anualmente en el Consejo de Sede, el Director de Sede respectivo, un representante del Directorio del Colegio y el Director Académico. En el caso de que uno de los miembros de la Comisión esté directamente implicado en el hecho investigado o si el profesor ha participado en el Consejo de Profesores respectivo, se deberá abstener de participar y será reemplazado por su subrogante.

La Comisión otorgará al alumno y a su apoderado el derecho de ser escuchados y de aportar las pruebas que acrediten su participación y responsabilidad en el hecho que motiva la sanción propuesta.

La Comisión puede ratificar la decisión del Consejo de Profesores de Curso o revocarla y solicitarle acordar o proponer medidas alternativas.

3.5 Rector

El Rector puede ratificar o revocar la decisión de la Comisión de Disciplina y, en el último caso, solicitar al Consejo de Profesores de Curso, acordar o proponer medidas alternativas.

III.B.4 Medidas educativas

Las medidas educativas tienen como meta lograr un comportamiento positivo, basado en una toma de conciencia por el alumno afectado.

Entre las medidas educativas se cuentan:

- 4.1 La conversación y reflexión con el alumno.
- 4.2 La conversación con el alumno y con su apoderado.
- 4.3 La firma, por parte del alumno y del apoderado, de una carta que establezca un compromiso y las consecuencias del incumplimiento del mismo.
- 4.4 Talleres de reflexión.

- 4.5 Espacios de reflexión.
- 4.6 En caso de ser necesario, se derivará al alumno al Departamento de Formación Integral del Colegio para que evalúe la situación. El Colegio podrá solicitar informes adicionales de otros especialistas externos, los que serán de costo del apoderado. En caso de que no se cumpla con las obligaciones establecidas en los informes, con los tratamientos prescritos o los acuerdos adoptados, se podrá citar a Consejo de Profesores de Curso a fin de que resuelva acerca de la adopción de medidas disciplinarias.

Nota: De las medidas 4.2 a 4.6 se dejará constancia en la hoja de vida del alumno.

III.B.5 Medidas disciplinarias

Las medidas disciplinarias tienen por objetivo mantener el orden dentro del Colegio. Ellas son:

5.1 Ante faltas leves y graves:

- 5.1.1 La amonestación escrita del alumno mediante su anotación en el Libro de Clases por el profesor correspondiente.
- 5.1.2 La citación del apoderado.
- 5.1.3 La imposición de deberes al alumno.
- 5.1.4 La citación del alumno al Colegio, fuera del horario normal de clases, para la realización de las actividades que el Profesor Jefe, el Profesor de Asignatura y/o el Inspector le puedan asignar, en las fechas y horas que el Colegio determine.

5.2 Ante faltas muy graves y gravísimas:

- 5.2.1 La suspensión de asistencia a clases por el plazo máximo de una semana y/o de otras actividades escolares, tales como actividades extraprogramáticas (por ejemplo, viajes de estudio, paseos, etc.) u otras, determinadas por el Consejo de Profesores de Curso.
- El alumno que es suspendido de clases debe cumplir, durante la vigencia de la medida, con las obligaciones establecidas por el Consejo de Profesores de Curso y/o la Dirección de Sede.

5.2.2 Condicionabilidad de Matrícula

Ante la ocurrencia de una falta muy grave o la acumulación de faltas graves, el Colegio puede acordar la condicionabilidad de la matrícula del alumno. La duración máxima de la medida no puede exceder 12 meses. Previo a ello, el apoderado y/o el alumno involucrado deben tener la posibilidad de ser escuchados por el Profesor Jefe de Curso.

Apelación

La condicionabilidad de matrícula aplicada por el Consejo de Profesores de Curso, puede ser apelada por el apoderado del alumno ante el Rector. Las apelaciones deben ser presentadas por escrito en el plazo de 5 días hábiles desde la recepción de la notificación de la medida por el apoderado.

5.2.3 Cancelación de Matrícula y Exclusión

Ante la comisión de faltas muy graves o gravísimas, el Consejo de Profesores de Curso puede solicitar la cancelación de matrícula o la exclusión inmediata del alumno. Si no se acuerda la exclusión inmediata, el Consejo de Profesores puede acordar que se le suspenda de clases regulares y actividades escolares. En este caso, el alumno deberá presentarse, en los plazos y horarios que determine la Dirección de Sede, para dar cumplimiento a las instancias de evaluación. Será de exclusiva responsabilidad del alumno prepararse para dichas evaluaciones.

Estando el alumno en situación de condicionabilidad de matrícula, en caso de comisión de nuevas faltas el Consejo de Profesores puede solicitar la cancelación de matrícula o su exclusión inmediata del Colegio.

El otorgamiento reiterado de condicionabilidad de matrícula durante la trayectoria escolar del alumno, puede ser causal de cancelación de su matrícula o de su exclusión del Colegio.

Las medidas disciplinarias antedichas serán puestas en conocimiento de la Comisión de Disciplina, la que decidirá sobre su aplicación, pudiendo aprobarlas o proponer al Consejo de Profesores la aplicación de otras medidas.

En caso de aprobar la Comisión de Disciplina la cancelación de matrícula o la exclusión inmediata del alumno, el Director Académico informará de la medida en forma escrita al apoderado en un plazo no mayor de cinco días hábiles de adoptada la decisión.

La cancelación de matrícula y la exclusión del alumno pueden acordarse en cualquier momento del año escolar.

Apelación

El apoderado del alumno afectado tendrá el derecho de apelar de la suspensión, de la cancelación de matrícula o exclusión ante el Rector, lo que deberá hacer por escrito en el plazo de cinco (5) días hábiles desde la recepción de la notificación de la medida. En el caso de la suspensión, la apelación debe realizarse en forma inmediata

El Rector dará a conocer la resolución definitiva en un plazo máximo de diez (10) días hábiles; en el caso de la suspensión, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles. Contra la resolución del Rector no procederá recurso alguno.

Si el Rector no ratifica la suspensión, la cancelación de matrícula o la exclusión del alumno, el Consejo de Profesores de Curso debe acordar o proponer la aplicación de medidas disciplinarias alternativas.

IV. Situaciones especiales

IV.1. Situaciones relacionadas con embarazo de alumnas y período de lactancia

Se analizará el caso particular de cada alumna y se entregará, de acuerdo a la situación respectiva, el apoyo necesario como también la flexibilidad para rendir las instancias evaluativas correspondientes al nivel escolar de la alumna.

IV.2. Situaciones relacionadas con maltrato o abandono infantil, entendiéndose como tal maltrato físico, maltrato emocional, abandono físico, abandono emocional y abuso sexual

2.1 En caso de sospecha de maltrato o abandono infantil

- i. Se derivará al alumno al Psicólogo del Colegio del nivel correspondiente, con el fin de que se realice una entrevista indagatoria.
- ii. Se efectuarán entrevistas con uno o ambos padres y/o el apoderado y/u otras personas a cargo del alumno, el Psicólogo y Profesor Jefe de Curso con el fin de plantear el tema, indagar, proponer pautas para cambio de conducta, establecer criterios de monitoreo y plazos. En caso de que el Colegio lo estime necesario, se derivará al alumno a un especialista o institución especializada, lo que será de costo del apoderado, fijándose un plazo máximo de quince (15) días para una primera entrevista.
- iii. De no cumplirse con las acciones establecidas en el punto 2.1.2 y continuar la sospecha de maltrato, la Dirección de Sede informa a los padres y/o apoderado y/o encargados del alumno que el Colegio debe

hacer la denuncia al Tribunal de Familia correspondiente y/o al Servicio Nacional de Menores (SENAME) o a la instancia que lo reemplace.

2.2 En caso de evidencia de maltrato o abandono

- Se derivará a la familia y/o apoderado y/o personas a cargo del alumno a una institución especializada en maltrato o a un profesional externo especialista en esta problemática, lo que será de costo del apoderado, estableciendo un plazo de quince (15) días para realizar la primera entrevista.
- Si no se cumplen los plazos o la situación se mantiene, la Dirección de Sede hará la denuncia respectiva al Tribunal de Familia o al Servicio Nacional de Menores (SENAME) o a la instancia que lo reemplace.
- Si el hecho pudiere ser constitutivo de un delito, el Colegio practicará la denuncia correspondiente en los plazos y condiciones establecidos en los artículos 175 y siguientes del Código Procesal Penal.

2.3 En caso de sospecha fundada de abuso sexual

Si se tienen sospechas fundadas de abuso sexual, la Dirección de Sede las informará al Tribunal de Familia correspondiente y citará a los padres y/o apoderado y/o personas a cargo del alumno para darles aviso de ello. Sin perjuicio de lo anterior, se practicará la respectiva denuncia en los plazos y condiciones establecidas en los artículos 175 y siguientes del Código Procesal Penal.

IV.3. Situaciones relacionadas con conductas de riesgo

Las conductas de riesgo se refieren a aquellas que conllevan un daño a sí mismo y/o a terceros.

- 3.1 En caso de sospecha de conducta de riesgo, el Director de Sede citará al alumno junto con sus padres y/o apoderado para transmitirles la información existente y, si es necesario, acordar con ellos medidas de manejo de la situación.
- 3.2 En caso de evidencia de la existencia de conducta de riesgo, la Dirección de Sede, previa información a los padres y/o apoderado del alumno, derivará al alumno a un especialista externo, lo que será de costo del apoderado, estableciendo un plazo máximo para la primera entrevista con el mismo de quince (15) días. Se exigirá una entrega periódica de información sobre el avance del tratamiento al Departamento de Formación Integral del Colegio.

En caso de que no se cumpla con la obligación de emisión de los informes, la observancia de los tratamientos prescritos o de los acuerdos tomados, el Director de Sede o Profesor Jefe podrán citar a Consejo de Profesores de Curso a fin de que resuelva acerca de las medidas a aplicar.

3.3 El Colegio se reserva en cada caso el derecho de analizar si está en condiciones de responder a las demandas del/de los tratamiento/s indicadas por el especialista externo. En caso de tener que declarar su incompetencia o imposibilidad de cumplir con las indicaciones del especialista, lo comunicará a los padres y/o apoderado a la brevedad.

3.4 Sin perjuicio de lo establecido anteriormente, el Colegio puede aplicar en cualquiera de tales situaciones las disposiciones sobre medidas disciplinarias contempladas en el párrafo III "Medidas educativas y disciplinarias" de este Reglamento.

IV.4. Hechos constitutivos de delito

4.1 En caso de sospecha

- El Inspector y/o el Profesor Jefe de Curso informará al alumno de la sospecha con el fin de que explique el hecho y su participación.
- Si persisten las sospechas, se citará a los padres y/o apoderado para informarles sobre la situación.
- Dentro de las 24 horas de establecida en forma razonable la verosimilitud del hecho que afecte al alumno, el Director de Sede lo denunciará al Ministerio Público.

4.2. En caso de evidencia

En todo caso en que ocurra un delito dentro del recinto escolar que afecte a un alumno, el Colegio procederá de conformidad con la legislación vigente e informará de ello al apoderado.

V. Disposiciones Finales

V.1. Normas complementarias

El presente Reglamento puede complementarse por el Colegio con disposiciones específicas para la consideración y regulación de situaciones no contempladas en él. Ellas serán comunicadas por medio de circulares a los apoderados y al Centro de Alumnos y se orientarán en los valores y principios que sustentan este Reglamento y que se explicitan en los proyectos educativos del Colegio. En estos casos, las modificaciones comenzarán a regir desde el mes siguiente al de la notificación a los apoderados y alumnos.

V.2. Divulgación y vigencia

La divulgación del presente Reglamento se hará por medio de una circular a los apoderados y al Centro de Alumnos. Además, en cada Secretaría de Sede se encontrarán ejemplares impresos a disposición de los interesados.

El presente Reglamento entra en vigencia a contar del 1º de marzo de 2011 y substituye y deroga completamente todos los reglamentos anteriores que versan sobre las materias tratadas en él.

Observaciones:

- 3.5 Por regla general, en el presente Reglamento se usa sólo el género masculino al hacer referencia a alumnos, profesores, directivos, etc. de ambos sexos.
- 3.6 No son considerados días hábiles los feriados legales y todos los días sábado y domingo.
- 3.7 Se entiende por apoderado quien ha firmado como tal la solicitud de matrícula o de renovación de matrícula para el año correspondiente.

Santiago, Diciembre 2010

Gerhard Pschorn

Rector del Colegio Alemán de Santiago

3. Resumen del reglamento de matrícula y promoción

basado en : Decreto 511 y 107 (1° bis 8° E.B.) / 112 (I° y II° E.M.) / 83 (III° y IV ° E.M.) y reglamento interno de Marzo 2010

Cancelación de matrícula (Advertencia en el 1er semestre)

1. Alemán bajo 4.5 y/o
2. Promedio general bajo 5.0.
3. No aprobar la A2 (examen de alemán en 6+7 2009/ a partir de 2010 en 6)
4. Segunda repitencia en E.B. o E.M. (no se considera el Kindergarten)
5. 1° básico: no haber obtenido al menos el concepto “logrado con dificultad” en alemán

Peligra Promoción (1er semestre) o no promovido (2° semestre), cuando:

1. Asistencia bajo 85%
2. 1 asignatura bajo 4.0 y promedio general bajo 4.5; (para el promedio se considera la nota roja)
3. 2 asignaturas bajo 4.0 y promedio general bajo 5.0, (para el promedio se considera la nota roja)
4. 3 o más asignaturas bajo 4.0

5. **Para IIIos y IVos:**
Si entre las asignaturas no aprobadas se encuentra lenguaje y/o matemáticas plan común el alumno debe tener un promedio igual o superior a 5.5, para ser promovido (para el promedio se considera la nota roja)

Excepción a promoción automática de 1° a 2° básico y de 3° a 4° básico (decreto 107):

Se aplica a los alumnos que presenten un retraso significativo en escritura, lectura y/o matemáticas, y que pueda afectar seriamente la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior. En esos casos es necesario demostrar las actividades de reforzamiento realizadas al alumno e informar a los padres oportunamente.

Información a los apoderados:

1. Después del primer ingreso de notas en el primer y segundo semestre:
El profesor jefe conversa la situación con el o los profesores de asignaturas respectivos e informa por escrito u oralmente a los padres. De esta información debe quedar una nota en la carpeta del alumno.

2. Fin del 1er semestre: El profesor entrega junto a la libreta de notas lo siguiente:
 1. Carta N° 1.1. : notas rojas sin peligro de promoción y/o matrícula
 2. Carta N° 1.2. : peligró promoción
 3. Carta N° 1.3. : peligró matrícula
 4. Carta N° 1.4. : peligró promoción y matrícula

5. Fin del 2º semestre: el profesor jefe manda la siguiente carta:
Carta N° 2.1. : notas rojas sin peligro de promoción y/o matrícula

6. Fin del 2º semestre: el Rector manda las siguientes cartas:
 7. 2.2. No promoción por rendimiento o asistencia
 8. 2.3. Cancelación de matrícula por rendimiento general y/o alemán
 9. 2.4. Excepción a la cancelación de matrícula por rendimiento
 10. 2.5. Condicionalidad por rendimiento general y/o alemán y/o A2/B1
11. Además la Dirección Académica manda, en caso dado, las siguientes cartas:
 12. Condicionalidad por un año por conducta
Condicionalidades por menos de un año son escritas y mandadas por las direcciones de Sede

13. Cancelación de matrícula por conducta.

Si el consejo de curso decide hacer una excepción en algunos de los casos referidos, se debe elevar la solicitud correspondiente al rector.

De todas las cartas se debe guardar la colilla firmada por el apoderado en la carpeta del alumno.

Alida Rihm
Directora Académica del Colegio Alemán de Santiago

Diciembre 2009